

KLINIKA ASUNCIÓN

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2023



Diciembre 2024

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	2
1.1.	Datos identificativos de la sociedad.....	3
1.2.	Emplazamiento de ASUNCIÓN KLINIKA	3
1.3.	Estructura organizativa y de gestión.....	4
1.4.	Actividades y Servicios.....	4
1.5.	Alcance de registro EMAS.....	5
2.	PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	6
2.1.	Compromiso ambiental	6
2.2.	Descripción del sistema de gestión ambiental	7
2.3.	Contexto de la organización y partes interesadas	8
2.4.	Riesgos y oportunidades. Acciones.....	9
2.5.	Descripción de la estructura organizativa para la gestión ambiental.....	9
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN	11
3.1.	Metodología para la identificación y evaluación de aspectos ambientales.....	11
3.1.1.	Aspectos ambientales directos y criterios de evaluación	11
3.1.2.	Aspectos ambientales indirectos y criterios de evaluación.....	12
3.1.3.	Aspectos ambientales en situaciones de emergencia y criterios de evaluación .	12
3.1.4.	Evaluación: aspectos significativos.....	12
3.2.	Aspectos Ambientales Significativos.	13
4.	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2023	15
5.	MEJORA AMBIENTAL 2024.....	18
6.	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.....	20
6.1.	Indicadores básicos del comportamiento ambiental	20
6.1.1.	Energía.....	20
6.1.2.	Materiales.....	24
6.1.3.	Agua.....	27
6.1.4.	Residuos	30
6.1.5.	Uso del Suelo en Relación con la Biodiversidad	40
6.1.6.	Emisiones.....	41
7.	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA SECTORIAL 49	
8.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL	54
9.	DATOS DE ACTUALIZACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL	63

1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

ASUNCIÓN KLINIKA (INVIZA,S.A.) (en adelante ASUNCIÓN KLINIKA) es un grupo asistencial que desarrolla su labor en Gipuzkoa y que cuenta con un hospital en Tolosa, centros ambulatorios en Ordizia, Tolosa centro y Andoain y consultas en Donostia y Zarautz.

Contamos con una plantilla de cerca de 350 personas, entre personal médico, enfermería, auxiliares, técnicos sanitarios y personal de servicio generales.

Tanto el centro hospitalario como los centros ambulatorios de Belate, Andoain y Ordizia son de titularidad privada, que tienen como función principal la asistencia sanitaria a la población de Tolosaldea, Goierri y Andoain.

El Hospital Asunción Klinika se sitúa en Tolosa, estratégicamente en el centro del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Fue inaugurado en el año 1967 siendo un centro sanitario de 30 camas, destinado fundamentalmente a mujeres parturientas de la Comarca de Tolosa. Las necesidades en otras especialidades médico-quirúrgicas generaron 4 ampliaciones en los años 70 y 80.

Actualmente cuenta con capacidad para 121 camas, las últimas tecnologías, una completa cartera de servicios y un excelente cuadro médico. Gracias al concierto con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, **ASUNCIÓN KLINIKA** ejerce de hospital comarcal de Tolosaldea, dando cobertura médica a una población de cerca de 70.000 personas, repartidas en 31 municipios.

Durante 2023 este centro ha finalizado una importante obra de ampliación de sus instalaciones. El objetivo a largo plazo de la **ASUNCIÓN KLINIKA** es tener unas instalaciones absolutamente autosostenibles desde el punto de vista energético, con el objetivo de llegar a un resultado de emisiones cero. Esta remodelación se ha llevado a cabo bajo parámetros de eficiencia energética.

Todas las habitaciones están domotizadas y cada cama cuenta con una Tablet que el paciente puede utilizar durante su estancia para navegar por internet, acceder a contenidos interactivos y comunicarse con la enfermería. Entre 2022-2023 realizamos el abordaje de la última fase de la obra, concretamente en las zonas de urgencias, laboratorios y el espacio para los futuros quirófanos.

Se elabora la presente Declaración Ambiental que abarca el período enero-diciembre 2023.

1.1. Datos identificativos de la sociedad

Nombre/Razón social	Asunción Klinika (INVIZA S.A.)
Dirección	Izaskungo Aldapa, 20400, Tolosa
Teléfono	943 69 70 00
Actividad	Hospital
Alcance	Prestación de asistencia médica especializada
CIF	A20220844
CNAE	8610
Nº de empleados	350
Responsable legal	Jesús Gómez Montoya
Gestor EMAS	Juantxo Martin González
Correo electrónico	info@clinicaasuncion.com

1.2. Emplazamiento de ASUNCIÓN KLINIKA

El Hospital **ASUNCIÓN KLINIKA** se encuentra en Izaskungo Aldapa, 20400, Tolosa



1.3. Estructura organizativa y de gestión

La Dirección de **ASUNCIÓN KLINIKA** asegura que dispone de los recursos necesarios en el mantenimiento del sistema de gestión de manera eficaz. La gestión ambiental de la organización se constituye como un proceso más dentro del plan estratégico y de gestión de la organización.



En **ASUNCIÓN KLINIKA** disponemos de una larga trayectoria en gestión ambiental que iniciamos en el año 2011 con la implantación de un sistema de gestión ambiental basado en la Norma Ekoscan 2004. En 2012 logramos la certificación y en 2015 obtuvimos el Certificado Ekoscan Plus.

A lo largo de estos años venimos trabajando en identificar e implantar mejoras ambientales en el desarrollo de nuestra actividad.

1.4. Actividades y Servicios

Los servicios que se prestan desde el Hospital y actividades que desarrollamos son:

- FARMACIA HOSPITALARIA
- LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
- LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
- URGENCIAS
- QUIRÓFANO (CON ESTERILIZACIÓN)
- UCIM
- CONSULTAS EXTERNAS
- HOSPITALIZACIÓN
- UHME (UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDIA ESTANCIA)
- SERVICIO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA
- UNIDAD DE CIRUGÍA SIN INGRESO (UCSI)
- RADIOLOGÍA
- ADMINISTRACIÓN/DIRECCIÓN (Atención al paciente,...)
- RECEPCIÓN

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO
- DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
- ALMACEN DE LAVANDERÍA
- COCINA

1.5. Alcance de registro EMAS

ASUNCIÓN KLINIKA aplica la gestión ambiental a la actividad en su Hospital.

Tras el fin de la vigencia de la certificación Ekoscan, la organización quiere avanzar hacia la obtención del Registro EMAS según los Reglamentos EMAS (1221/2009, 1505/2017 y 2026/2018) y para ello ha adecuado su sistema de gestión ambiental.

El alcance de nuestro sistema de gestión es: *“Prestación de asistencia médica especializada”* y cubre a la actividad que desarrollamos en el Hospital, quedando fuera de este alcance la actividad desarrollada en los centros ambulatorios en Ordizia, Tolosa centro y Andoain y en las consultas en Donostia y Zarautz, así como los servicios de lavandería y de cafetería que están externalizados.

2. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. Compromiso ambiental

En **ASUNCIÓN KLINIKA** disponemos de un compromiso ambiental:



POLÍTICA AMBIENTAL

INVIZA SA (Asunción Klinika) es un complejo asistencial privado que desarrolla su labor en Gipuzkoa y que cuenta con un hospital multispecialidad, y varios centros ambulatorios repartidos en diferentes localidades de la provincia.

Esta asistencia se ofrece con un nivel de eficacia y calidad óptimas, así como con la búsqueda de rentabilidad, satisfacción del paciente, entorno social y de nuestro personal.

En nuestra larga trayectoria desde el año 1967, año en el que se inauguró nuestro hospital en Tolosa, hemos invertido y trabajado por ofrecer un servicio sanitario de calidad, incluyendo en todo ello nuestro firme compromiso de protección de nuestro entorno natural y de querer contribuir al desarrollo sostenible ambiental y social de esta comarca.

Somos conscientes del impacto ambiental de nuestra actividad y por ello, desde hace años, venimos implantando buenas prácticas ambientales e incorporando las mejores tecnologías con el objetivo de garantizar un desarrollo sostenible de nuestra actividad y avanzar hacia la eficiencia en nuestros consumos y hacia la minimización de nuestros impactos ambientales.

Entendemos que nuestra Política Ambiental debe ir orientada de manera activa a que todos los que formamos parte de esta organización participemos, desde nuestro ámbito de trabajo, a garantizar la protección del medio ambiente y a contribuir al desarrollo sostenible de nuestro entorno ambiental y social, estableciendo además, cada año, objetivos de mejora ambiental en el marco de nuestro sistema de gestión ambiental.

Por todo ello establecemos y ratificamos nuestro compromiso para:

- Promover y adoptar iniciativas para proteger el medio ambiente, cuyo fin no sea sólo prevenir la contaminación, sino también proteger el entorno natural, garantizar un uso sostenible de los recursos y contribuir a la lucha contra el cambio climático.
- Identificar y evaluar nuestros principales impactos ambientales y dar formación a nuestro personal sobre los aspectos ligados a nuestra actividad y a sus funciones, sensibilizándolos para que su comportamiento en el puesto de trabajo refleje nuestro compromiso.
- Lograr la mejora ambiental continua, más allá del cumplimiento de la legislación ambiental, desarrollando herramientas de gestión propias, adaptadas a nuestras características y sometiendo nuestro sistema de gestión ambiental a las auditorías oportunas.
- Fomentar una cultura, educación y formación ambiental que contribuyan a la protección del medio ambiente entre nuestro personal y nuestro entorno social.

En Tolosa a 17 de Abril de 2023

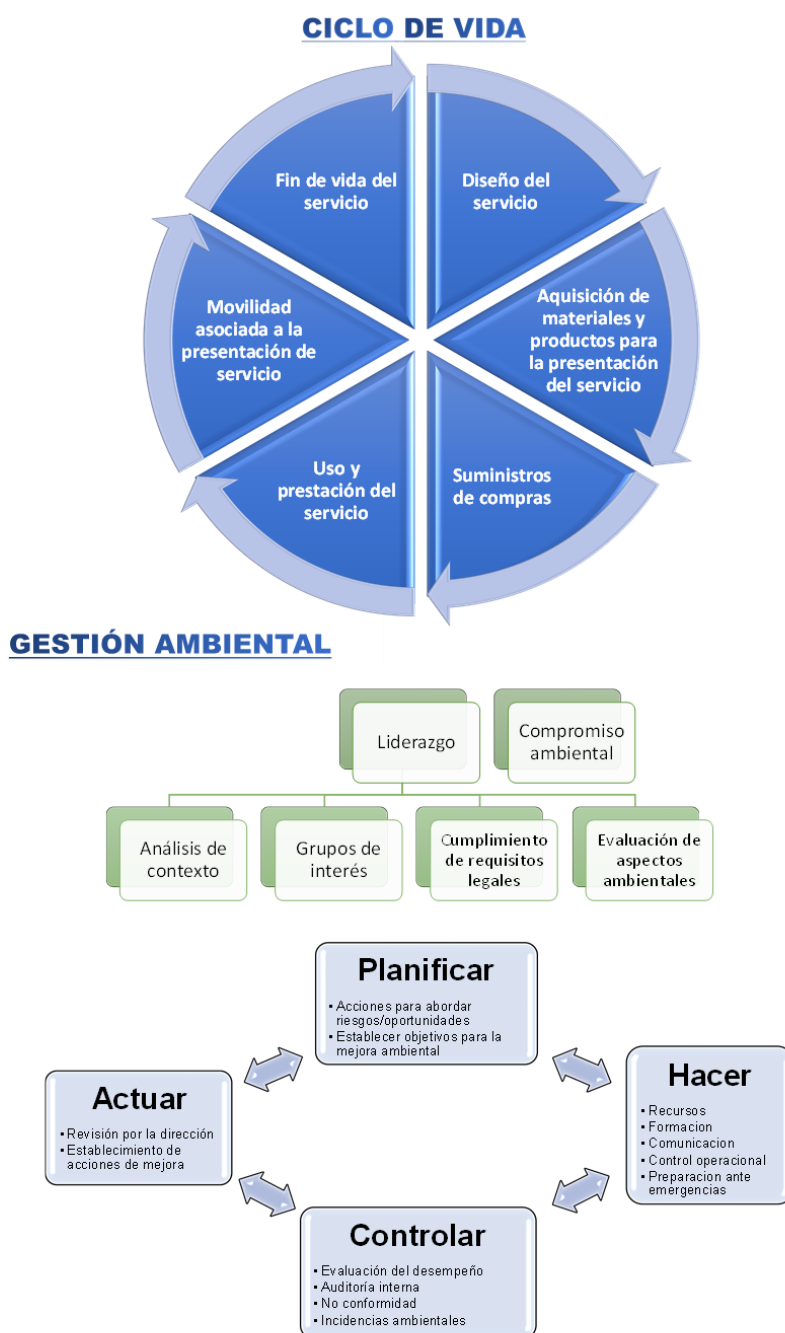


D. Jesús Mª Gómez Montoya
Presidente Ejecutivo

2.2. Descripción del sistema de gestión ambiental

Con objeto de avanzar hacia el Registro EMAS, en **ASUNCIÓN KLINIKA** hemos adaptado nuestro Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma Ekoscan, a los requisitos EMAS fijados en los Reglamentos 1221/2009, 1505/2017 y 2026/2018.

A continuación, se recoge gráficamente nuestro planteamiento de gestión ambiental:



ESTRUCTURA DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para la gestión ambiental de la actividad que desarrollamos en **ASUNCIÓN KLINIKA** hemos elaborado la documentación de este Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Una documentación que se actualiza y mantiene al día con objeto de garantizar el cumplimiento de la política y objetivos ambientales que la organización define y que promueve el compromiso de protección del medio ambiente y que fomenta actitudes positivas ante el medio ambiente tanto entre el personal de la organización como entre sus clientes y colaboradores y que se conforma con los siguientes documentos:

Manual de Gestión Ambiental: es el documento de referencia que describe el sistema de gestión medioambiental para todos los procesos.

Instrucciones de Gestión Ambiental: son documentos complementarios del Manual de Gestión Ambiental que describen la operativa de trabajo con que un proceso o actividad debe desarrollarse con el objeto de prevenir, controlar o minimizar los posibles impactos ambientales que dicho proceso o actividad pueda conllevar.

Formatos: son plantillas que sirven para plasmar la información ambiental asociada a las actividades desarrolladas.

Registros: constituyen el soporte documental para demostrar el cumplimiento de las directrices del Manual de Instrucciones del Sistema de Gestión Ambiental.

Como resultado de la implantación de este SGA en **ASUNCIÓN KLINIKA** establecemos anualmente un Plan de Gestión Ambiental con unos objetivos y metas con la finalidad de mejorar nuestro desempeño ambiental. Además, para la evaluación continua de la gestión ambiental realizamos el seguimiento de medición, entre otros, de:

- Los aspectos ambientales definidos para la actividad que desarrollamos.
- El comportamiento ambiental de la organización.
- El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
- Las no conformidades y acciones correctivas detectadas.
- El control de los registros realizados tras la implantación del sistema de gestión ambiental.
- La auditoría interna realizada.

Para cerrar el proceso realizamos la Revisión por la Dirección, cuya finalidad es garantizar que el Sistema de Gestión Ambiental implantado es apropiado, adecuado y eficaz a los intereses de la organización y dar paso al inicio de un nuevo ciclo de mejora ambiental.

2.3. Contexto de la organización y partes interesadas

En el marco de nuestro SGA analizamos las cuestiones internas y externas pertinentes de la **ASUNCIÓN KLINIKA**. Se trata de un análisis de contexto desde una vertiente externa en la que contemplamos aquellos elementos que pueden suponer una amenaza o, por el contrario, una oportunidad en su evolución; y, por otro lado, desde una vertiente interna en la que tienen cabida otros elementos como los recursos y potenciales de la organización para, desde ahí, poder

identificar las fortalezas y debilidades de la organización. Es decir, se analizan y determinan las cuestiones externas e internas que son pertinentes en su gestión, identificando aquellas que puedan ser elementos que afecten y/o impulsen a la **ASUNCIÓN KLINIKA** en la consecución de sus objetivos.

Así mismo, realizamos una identificación de nuestros grupos de interés y de sus necesidades y expectativas en relación a nuestra gestión ambiental.

En este análisis de contexto y de identificación de necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas tenemos incluimos la interacción entre nuestra actividad y los efectos del Cambio Climático.

2.4. Riesgos y oportunidades. Acciones

Anualmente determinamos y evaluamos los Riesgos y Oportunidades que pueden influir sobre los resultados esperados. Para ello, se analizan los riesgos y oportunidades relacionados, entre otros, con:

- Los aspectos ambientales significativos.
- Los requisitos legales y otros requisitos de aplicación.
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- El análisis de la organización y su contexto.
- El Plan Estratégico de nuestra organización.
- Resultados de auditorías anteriores.
- Incidencia de los efectos del Cambio Climático.

Como resultado de este análisis y con la aplicación de unos criterios de evaluación previamente definidos, determinamos los riesgos y oportunidades significativos y definimos las actuaciones precisas para actuar sobre ellos.

2.5. Descripción de la estructura organizativa para la gestión ambiental

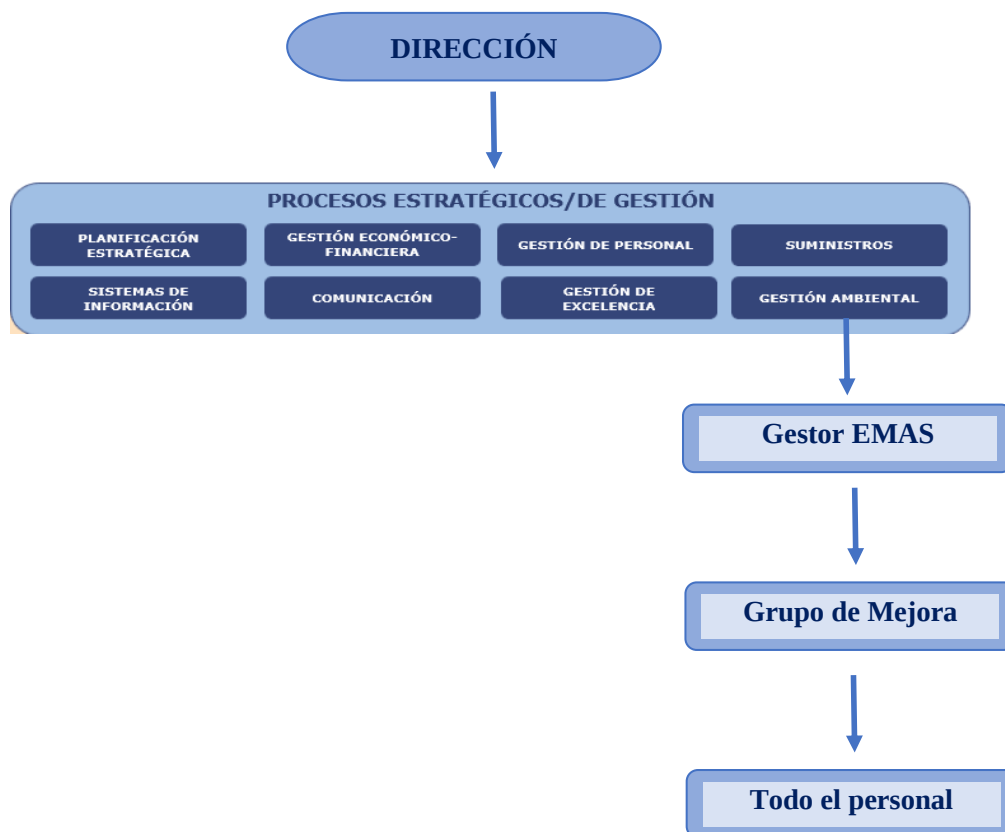
La Dirección de **ASUNCIÓN KLINIKA** ha designado como representante de la dirección para la gestión ambiental a un responsable, denominado Gestor EMAS.

El Gestor EMAS realiza el seguimiento anual de todos los aspectos ambientales asociados a nuestra actividad, presenta el cierre de los objetivos ambientales y junto a la Dirección analiza y evalúa las nuevas líneas de actuación para la mejora continua.

Así mismo se ha mantenido el Grupo de Mejora, como herramienta que facilita la identificación de mejoras y formulación de objetivo.

Tanto la Dirección, como el resto de la plantilla, participan y se implican en la evolución del sistema de gestión ambiental y resultan una parte imprescindible en la consecución anual de nuestros objetivos de mejora ambiental.

A continuación, se muestra el organigrama para la gestión ambiental de nuestra organización.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

En **ASUNCIÓN KLINIKA** hemos establecido instrucciones de trabajo para sistematizar la identificación y evaluación de todos los aspectos de carácter ambiental que están, o pueden estar, asociados a las actividades desarrolladas por la **ASUNCIÓN KLINIKA** y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

Así, mínimamente una vez al año y siempre y cuando se produzcan cambios o se introduzcan nuevas actividades, procedemos a realizar una revisión y actualización de nuestra identificación de los aspectos directos, de los asociados a situaciones de riesgo ambiental y de los aspectos indirectos, todos ellos asociados a la actividad que desarrollamos en la **ASUNCIÓN KLINIKA**.

Así mismo, en **ASUNCIÓN KLINIKA** hemos definido los criterios para la evaluación de estos aspectos ambientales.

3.1. Metodología para la identificación y evaluación de aspectos ambientales

Teniendo en consideración que un aspecto ambiental es un elemento de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, en **ASUNCIÓN KLINIKA** hemos identificado los aspectos ambientales como directos (situaciones de generación normal y anómala), aspectos ambientales indirectos y aspectos ambientales en situaciones de emergencia.

3.1.1. Aspectos ambientales directos y criterios de evaluación

Se entiende por aspecto ambiental directo, aquel que se genera como consecuencia del desarrollo de las actividades y servicios sobre los que la organización tiene pleno control de gestión, diferenciándose entre situación de funcionamiento normal y anómala.

- Situación normal: situación de funcionamiento habitual y planificada de la actividad sobre la cual se tiene un control de la gestión.
- Situación anómala: situación irregular o extraña. En este contexto, puede ser considerada como inusual o anormal cualquier situación que no suceda con mucha frecuencia, como, por ejemplo: generación de residuos asociados al mantenimiento de las instalaciones (generación de residuos de equipos eléctricos y electrónicos), mal funcionamiento de alguna instalación, etc.

Al identificar estos aspectos ambientales directos se incluyen entre otros: consumos de materiales, consumos de agua, consumos energéticos, vertidos, emisiones atmosféricas, etc.

Los aspectos ambientales directos que hemos identificado son los asociados directamente a la actividad que desarrollamos desde nuestras instalaciones. Los criterios de evaluación que aplicamos para evaluar estos aspectos ambientales directos asociados a nuestra actividad en **ASUNCIÓN KLINIKA**, tanto en condiciones normales como anómalas son:

- **Magnitud:** cantidad o volumen de los aspectos ambientales generados, emitidos, vertido o consumido. También se puede referir a la duración o repetición del aspecto ambiental. Esta magnitud se establece en base a la comparación del dato (de consumo, generación, etc.) de un año frente al anterior.
- **Toxicidad y Peligrosidad:** se refiere a la posible toxicidad del aspecto concreto, teniendo en cuenta las características y naturaleza de los componentes, las repercusiones en el entorno, etc. De manera que se da más valor a aquellos aspectos que se vean afectados por sustancias que son más dañinas para el medio ambiente.

3.1.2. Aspectos ambientales indirectos y criterios de evaluación

Se entiende como aspectos ambientales indirectos aquellos que pueden ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en los cuales se pueda influir, en un grado razonable. Es decir, se trataría de aspectos sobre los que **ASUNCIÓN KLINIKA** no dispone de control, pero sobre los que puede tener cierta influencia.

Para la evaluación de estos aspectos ambientales se consideran el siguiente criterio de evaluación:

- **Sistemas de Gestión Ambiental:** está relacionado con el grado de gestión ambiental que se dispone, o podría estar relacionado con el comportamiento ambiental de los proveedores.

3.1.3. Aspectos ambientales en situaciones de emergencia y criterios de evaluación

Se entiende por aspecto ambiental en situación de emergencia es aquel aspecto asociado a un riesgo (contingencia o proximidad de un daño) en el que se valora el peligro de causar daños al medio ambiente, a las personas o a los bienes. Ejemplo de aspecto ambiental de riesgo se puede mencionar el incendio (emisiones asociadas, residuos procedentes del incendio, extinción, etc.).

Para la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- **Probabilidad:** se refiere a la frecuencia y riesgo de que se produzca el accidente/incidente.
- **Gravedad:** hace referencia a las consecuencias teniendo en cuenta la peligrosidad y extensión del impacto asociado.

3.1.4. Evaluación: aspectos significativos

Como se ha indicado, **ASUNCIÓN KLINIKA** dispone de una instrucción de trabajo en la que, previamente, ha definido los criterios de evaluación a aplicar en base a unos valores numéricos, definiendo para cada tipo de aspecto (directo, indirecto y de riesgo) una fórmula de cálculo y un resultado número a partir de cual se considera que es un aspecto significativo.

De este modo, como mínimo una vez al año, **ASUNCIÓN KLINIKA** en base a la cuantificación que realizamos de nuestros aspectos, aplicamos los criterios de evaluación, y como resultado

obtenemos la significancia de cada aspecto por medio de un valor numérico. Todos aquellos aspectos que igualen o superen el valor numérico máximo preestablecido para su categoría, son considerados significativos y la organización deberá analizar el impacto ambiental asociado al mismo, así como la probabilidad o no de fijar un objetivo ambiental para actuar sobre ese impacto.

3.2. Aspectos Ambientales Significativos.

La metodología descrita en los puntos anteriores ha sido implantada en **ASUNCIÓN KLINIKA** en 2023, ha sido este año cuando hemos aplicado por primera vez la metodología para la evaluación de aspectos ambientales 2024, comparando los datos de 2023 sobre los de 2022 y con los resultados de la evaluación hemos definido el plan de actuación ambiental para 2024.

A continuación presentamos la relación de aspectos ambientales que han resultado significativos, indicando sobre cuáles hemos definido objetivo para el 2024:

Aspecto Ambiental Directo Significativo	Impacto ambiental asociado	Objetivo para 2024
Consumo de lejía	Agotamiento recursos naturales. Cambio Climático	NO
Consumo contenedor sanibox 60L Biosanitarios		NO
Consumo contenedor sanibox 30L citostáticos.		NO
Consumo Contenedor sanibox 30L restos ana.		NO
Consumo Oxígeno medicinal botella 50 litros		NO
Consumo Protóxido medicinal botella grande		NO
Consumo agua mineral (Botella de 18,9)		SI
Consumo agua sanitaria (Botella de 1,5)		SI
Generación residuos fluorescentes	Contaminación suelo, agotamiento recursos, generación emisiones. Cambio Climático	NO
Generación envases plástico contaminados		NO
Generación residuos equipos eléctricos y electrónicos		NO
Generación residuos pilas		NO
Generación residuos citostáticos		NO
Generación restos anatómicos		NO
Residuos voluminosos		NO

Para 2024 se ha fijado un objetivo para reducir el consumo de agua embotellada y, así mismo, reducir la generación de residuos plásticos asociados a este consumo.

Respecto al resto de aspectos que resultaron significativos y no se ha fijado objetivo para 2024, comentamos:

- En lo referido a los consumos de lejía, contenedores y gases medicinales, la significancia está directamente asociada con un incremento en el volumen de consumo, pero se trata de aspectos que varían de un año a otro y que están directamente relacionados con la propia actividad sanitaria.
- La generación de residuos como fluorescentes, envases contaminados y RAEEs, está directamente asociado a labores de mantenimiento y en este caso son cantidades que pueden variar de forma importante de un año a otro, dependiendo de las operaciones que se lleven a cabo o de la necesidad de renovación de los equipos e instalaciones.
- Por último, en el grupo de residuos sanitarios, el incremento de cantidades generadas está relacionada con la propia actividad y, por tanto, pueden variar de un año a otro, en función de esta. Si que quiero comentar en este punto, que en **ASUNCIÓN KLINIKA**, ya desde los tiempos de Ekoscan, se viene trabajando de forma muy proactiva en el óptimo llenado de los contenedores, para garantizar la eficiencia de sus retiradas.
- Sobre estos aspectos sobre los que no se ha definido un objetivo de mejora, desde la propia gestión ambiental se realiza un seguimiento interno de su evolución, de forma que si detectáramos un comportamiento irregular, podamos actuar de forma rápida para corregir esta desviación.

Desde **ASUNCIÓN KLINIKA** aseguramos que, sobre los aspectos que no definimos objetivos de mejora, realizamos un seguimiento control para asegurar que evolucionan de forma correcta y, en caso de detectarse desviaciones o comportamientos irregulares, se adoptan medidas correctivas.

Para acabar este apartado, indicar que en esta evaluación de aspectos ambientales no resultaron significativos aspectos indirectos, ni aspectos de riesgo ambiental.

4. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2023

Aunque, como ya hemos mencionado, en 2023 aún no aplicamos la metodología de evaluación de aspectos ambientales, lo cierto es que en **ASUNCIÓN KLINIKA** hemos mantenido la trayectoria de gestión ambiental que implantamos con Ekoscan y, anualmente, nos fijamos objetivos de mejora ambiental.

A continuación presentamos los objetivos ambientales sobre los que trabajamos a lo largo de 2023, así como evaluamos su grado de consecución:

OBJETIVO nº1: Mejorar la eficiencia en el consumo de papel

META: Reducir el consumo de papel en 5%

ACCIONES:

- Analizar datos de impresión de distintos servicios y planificar actuaciones
- Reforzar la sensibilización sobre consumo de papel e impresiones
- Programar las impresoras para facilitar impresiones más eficientes y con menor consumo de papel

GRADO DE CONSECUCIÓN

A lo largo de 2023 desplegamos diversas acciones para analizar el consumo de papel en los distintos servicios del Hospital y, en consecuencia, poder desplegar medidas efectivas que aseguran un consumo más eficiente, enfocadas principalmente a fomentar un menor consumo promoviendo la elaboración de documentos en formato digital, así como configurando nuestras impresoras.

Los servicios de consultas y áreas de administración son las que llevan asociadas un mayor consumo de papel.

Las medidas desplegadas han resultado muy eficaces ya que, finalmente, hemos logrado una reducción de un 15,53%, ya que hemos pasado de un dato de consumo de 1,03 kg/GDR en 2022, a 0,87 kg/GRD en 2023.

(*) GDR: dato anual de actividad sanitaria.

Objetivo 100% logrado

CONTRIBUCIÓN A LOS ODS



Consumo responsable asociado al papel, promoviendo un uso eficiente y asegurando que el 100% del papel consumido dispone de criterios ambientales.

OBJETIVO n°2: Implementar protocolo para la compra y contratación de servicios con criterios ambientales

META: Implementar protocolo interno

ACCIONES:

- Realizar inventario de consumos existentes y exhaustivos y detectar mejoras
- Elaborar e implementar protocolo de compra y contratación con criterios ambientales

GRADO DE CONSECUCIÓN

En **ASUNCIÓN KLINIKA** nos propusimos trabajar en definir un protocolo que facilitara la adquisición de productos y materiales que tuviesen criterios ambientales, de forma que las personas responsables de esas compras, a la hora de adquirir un producto o material, tuvieran claro qué tipo de criterios se deben tener en cuenta para promover la compra verde.

Para ello, comenzamos analizando los productos sobre los que sería factible aplicar criterios y, seguidamente, trabajamos en elaborar una instrucción que recogiera de forma explícita para cada tipología de producto los criterios ambientales a valorar.

El alcance de esta instrucción elaborada contempla:

- Compra de papel.
- Compra de otros materiales de oficina
- Compra/contratación de equipos de impresión.
- Compra/contratación de equipos informáticos
- Compra y contratación de vehículos
- Compra de productos y materiales medicinales.

En las compras de productos de 2023 ya se aplican algunos de estos criterios.

Objetivo 100% logrado

CONTRIBUCIÓN A LOS ODS



Consumo responsable: adquisición y consumo de productos ambientalmente sostenibles, con materiales reciclados y con un menor impacto ambiental (contribución a la lucha contra el cambio climático).

OBJETIVO n°3: Contemplar la variable ambiental en las obras de remodelación del hospital

META: Incluir criterios para la mejora ambiental en las obras a realizarse

ACCIONES:

- Analizar elementos e instalaciones sobre las que se puede aplicar la variable ambiental
- Ejecución de las obras aplicando estas mejoras ambientales

GRADO DE CONSECUCIÓN

En 2023 continuamos con la última fase de las obras de remodelación, concretamente en la zona de urgencias y laboratorio.

En su planificación y ejecución se ha valorado y tenido en cuenta los criterios ambientales. Algunos de estos ejemplos son:

- ♦ El desmontaje y aprovechamiento de elementos como aseos, zona de farmacia, red de instalación de teléfonos, red de instalación de fontanería, etc.
- ♦ Uso de materiales de aislamiento más sostenibles: que reducen las emisiones de gases efecto invernadero, que aseguran consumos energéticos más reducidos y eficientes, que garantizan menor contaminación acústica, etc.
- ♦ Instalación de fachadas ventiladas que favorecen un comportamiento térmico excelente y se evita la humedad
- ♦ Etc.

Objetivo 100% logrado

CONTRIBUCIÓN A LOS ODS



Consumo responsable: adquisición y consumo de productos ambientalmente sostenibles, con materiales reciclados y con un menor impacto ambiental (contribución a la lucha contra el cambio climático)

OBJETIVO nº4: Avanzar hacia la excelencia en gestión ambiental de la organización

META: Lograr el Registro EMAS para el Hospital

ACCIONES:

- Adecuar el SGA Ekoscan a los requisitos EMAS
- Impartir formación al Gestor EMAS y al Grupo de Mejora sobre Reglamentos EMAS
- Realizar actuaciones de comunicación hacia el personal
- Planificar acciones de participación del personal: canal de sugerencias, programa de participación
- Superar auditoría externa y tramitar Registro EMAS

GRADO DE CONSECUCIÓN

Ya en enero 2023 elaboramos el análisis ambiental inicial, documento que nos permitió identificar las actuaciones a realizar para adecuar nuestro sistema de gestión ambiental a los requisitos EMAS.

Ese primer trimestre, apoyados por una consultora externa, realizamos varias formaciones tanto para el Gestor EMAS, como para el resto de miembros del Grupo de Mejora, para trasladar los principales conceptos de EMAS y, así, poder desplegar en la organización el nuevo enfoque de gestión.

Para abril 2023 ya habíamos elaborado y aprobado el nuevo sistema documental y a partir de ese momento comenzamos a desplegarlo en el Hospital. En este sentido, desde el área de comunicación se ha realizado una labor importante de tracción y se ha asegurado que esta documentación está a disposición del personal.

Aunque cuando definimos los objetivos para 2023 planificamos que para finales de año podríamos obtener la certificación EMAS, decidimos posponerla un año más, hasta finales 2024, principalmente por dos motivos. Uno, la situación de obras estaba ralentizando la regularización de ciertos trámites y dos, consideramos oportuno dejar rodar al nuevo sistema de gestión ambiental EMAS implantado a lo largo de todo el año, para así se capaces de disponer de registros y evidencias de nuestra gestión.

Objetivo 50% logrado

5. MEJORA AMBIENTAL 2024

Tras la evaluación de aspectos ambientales de los datos de 2023 frente a 2022 y con los resultados de significación, así como teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y oportunidades, los requisitos legales y otros requisitos, las opciones de mejora y requisitos financieros, definimos el plan de mejora ambiental para 2024, estableciendo las acciones, indicadores, responsables y plazos para su ejecución.

A continuación se muestran las líneas de actuación para 2024:

PLAN DE MEJORA 2024		
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES
1	Mejorar la eficiencia en el consumo eléctrico sostenible	Incrementar en un 5% la generación y autoconsumo eléctrico procedente de las placas fotovoltaicas
		Puesta en marcha de las placas fotovoltaicas
		Control, registro y seguimiento de consumos
2	Reducir el consumo de agua embotellada y la generación de residuos plásticos	Aseguramiento de operación de mantenimiento para lograr el máximo rendimiento
		Elaborar campaña para promover el consumo de agua de grifo en detrimento del agua embotellada
3	Implementar en cocina acciones de buenas prácticas ambientales	Ejecutar las acciones que se seleccionen
		Analizar posibles actuaciones de mejora ambiental a implementar en cocina
4	Incrementar el conocimiento/sensibilización ambiental	Implementar al menos 1 actuación
		Realizar 2 acciones formativas ambientales
5	Calcular y registrar Huella de Carbono Alcance 1+2 de la actividad	Analizar grupo de personas y tipo de acciones formativas a impartir
		Impartir al menos 2 acciones formativas ambientales
6	Avanzar hacia la excelencia en gestión ambiental de la organización	Realizar el cálculo de Huella de Carbono de la Actividad para los Alcances 1+2
		Disponer de Registro de Huella de Carbono 1+2
6	Lograr el Registro EMAS para el Hospital	Registrar en el MITECO y obtener el sello
		Superar auditoría y tramitar Registro EMAS

6. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En **ASUNCIÓN KLINIKA** disponemos de documentos de trabajo para controlar y medir de una forma periódica, las características clave de nuestras operaciones y hacer un seguimiento de los resultados del comportamiento medioambiental, y de los controles operacionales relevantes.

Con esta información elaboramos una serie de indicadores de nuestro comportamiento ambiental.

6.1. Indicadores básicos del comportamiento ambiental

Definimos y calculamos **indicadores básicos** que se encuentran relacionados con los aspectos medioambientales directos, ofreciendo una valoración exacta del comportamiento de la **ASUNCIÓN KLINIKA**, de una manera comprensible e inequívoca.

Cada indicador básico está compuesto de:

- **Una cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.
- **Una cifra B**, que indica la producción anual global. Teniendo en consideración la actividad sanitaria que se desarrolla en **ASUNCIÓN KLINIKA**, la unidad de producción anual global será es el GDR (índice anual de actividad sanitaria) y en 2021, 2022 y 2023, años objeto de esta declaración ha sido el siguiente:

Índice GDR		
2021	2022	2023
3.780,44	3.468,03	3.661,27

- **Una cifra R**, que indica la relación A/B.

A continuación, se recoge la información relativa a los indicadores básicos de la **ASUNCIÓN KLINIKA**:

6.1.1. Energía

El consumo directo total de energía que se detalla a continuación hace referencia tanto a los siguientes consumos energéticos (datos suministrados a partir de las facturas de proveedor y contabilización interna): electricidad, gasoil para calefacción, para grupo electrógeno y para vehículos, gas propano y Pellet.

Los datos de gasoil y gas propano se reportan el litros y los de Pellet en kilogramos. Para su transformación a kWh se han utilizado los factores de conversión facilitados por MITECO en su *Guía para la cumplimentación de líneas de actuación en la plataforma MENAE. MITECO-IDAE. 2019* y en la Calculadora de Huella de Carbono en vigor.

A continuación, se muestran los datos:

CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA DESGLOSADA POR TIPOS:

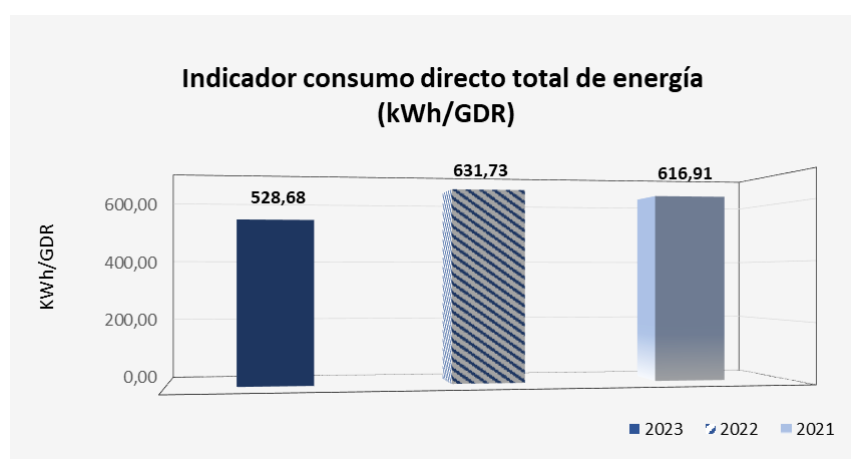
ENERGÍA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kWh)	GDR	Indicador de eficiencia (kWh/GDR)
ELECTRICIDAD			
2023	1.155.410,43	3.837,9	301,05
2022	1.155.647,02	3.467,3	333,30
2021	1.190.698,02	3.780,44	314,96
GASOIL (B7) VEHÍCULOS			
2023	13.204,39	3.837,9	3,44
2022	17.753,18	3.467,3	5,12
2021	16.882,32	3.780,44	4,47
GASOIL (B) GRUPOS ELECTRÓGENOS			
2023	0	3.837,9	0
2022	5.634,10	3.467,3	1,62
2021	0	3.780,44	0
GASOIL (C) CALEFACCIÓN			
2023	0	3.837,9	0
2022	51.500	3.467,3	14,85
2021	0	3.780,44	0
GAS PROPANO			
2023	27.521,80	3.837,9	7,17
2022	32.370,20	3.467,3	9,34
2021	18.556,60	3.780,44	4,91

ENERGÍA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kWh)	GDR	Indicador de eficiencia (kWh/GDR)
PELLET			
2023	832.882,50	3.837,9	217,02
2022	927.572,90	3.467,3	267,52
2021	1.106.077,10	3.780,44	292,58

CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA

El consumo energético total es:

ENERGÍA TOTAL	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kWh)	GDR	Indicador de eficiencia (kWh/GDR)
TOTAL 2023	2.029.019,12	3.837,9	528,68
TOTAL 2022	2.190.403,45	3.467,3	631,73
TOTAL 2021	2.332.196,04	3.780,44	616,91



El indicador de eficiencia de 2023 muestra una reducción de un 12,20% frente a 2022 y de un 14,30% respecto a 2021.

Los consumos de gasoil de calefacción y gasoil grupo electrógeno son consumos esporádicos ya que en ambos casos se refieren a equipos auxiliares (en ambos casos se realiza una puesta en marcha anual para su mantenimiento y verificar su buen funcionamiento). Estos consumos se registraron en 2022, pero no en 2021 ni en 2023.

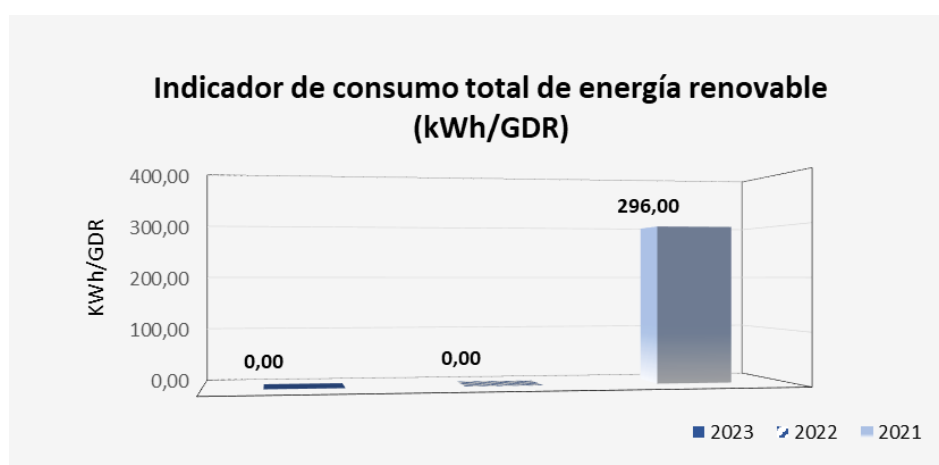
Por otro lado, comparando la evolución de 2023 frente a 2022, se aprecia la reducción del consumo total de Pellet, gas propano, gasoil vehículos y electricidad.

CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE

(Datos obtenidos a partir de las facturas del suministrador y de documentos del CNMC)

A continuación, se muestra la cantidad anual total de energía consumida por ASUNCIÓN KLINIKA generada a partir de fuentes de energía renovables:

ENERGÍA RENOVABLE	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kWh)	GDR	Indicador de eficiencia (kWh/GDR)
2023	0	3.837,9	0
2022	0	3.467,3	0
2021	1.119.000	3.780,44	296,00



Tan solo hubo consumo de energía total renovable en el año 2021 y no se correspondió con el consumo total de electricidad de ese año. Por un cambio de contrato se dejó de consumir este tipo de electricidad.

GENERACIÓN TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE

ASUNCIÓN KLINIKA, no ha generado energía renovable durante los años objeto de esta DMA. Actualmente cuenta ya con una nueva instalación de placas fotovoltaicas con la que se espera abastecer una parte importante del consumo de las instalaciones.

6.1.2. Materiales

FLUJO MÁSICO ANUAL DE LOS PRINCIPALES MATERIALES CONSUMIDOS

A continuación, se detalla la eficiencia del consumo de los principales materiales (*datos obtenidos a partir de las facturas del proveedor y de inventario interno*), diferenciándolos por tipos:

MATERIAL TOTAL	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
PAPEL A4			
2023	3.187,50	3.837,9	0,83
2022	3.562,50	3.467,3	1,03
2021	3.750,00	3.780,44	0,99
TÓNERES Y CARTUCHOS			
2023	54,60	3.837,9	0,01
2022	82,88	3.467,3	0,02
2021	92,12	3.780,44	0,02
CONTENEDORES			
2023	3.750,15	3.837,9	0,98
2022	4.971,05	3.467,3	1,43
2021	7.217,05	3.780,44	1,91
GASES MEDICINALES			
2023	70.911,00	3.837,9	18,48
2022	75.751,30	3.467,3	21,85
2021	90.408,80	3.780,44	23,91
PRODUCTOS DE LIMPIEZA			
2023	1.325,44	3.837,9	0,35
2022	1.726,92	3.467,3	0,50
2021	1.989,60	3.780,44	0,53
PILAS			
2023	560,00	3.837,9	0,15
2022	524,16	3.467,3	0,15
2021	616,00	3.780,44	0,16

Se han recogido los principales consumos de la actividad que desarrolla la **ASUNCIÓN KLINIKA**.

Al respecto, indicar que para el consumo de papel, tóner y pilas los datos que se aportan son de compra de estos materiales que no sólo son consumidos por el Hospital, sino también por los consultorios. Desde **ASUNCIÓN KLINIKA** vamos a trabajar, a partir del año que viene, en registrar el consumo de cada uno de los centros de forma independiente.

En cuanto al papel A4, tóneres y cartuchos, en ambos casos se percibe una tendencia a la reducción. Como ya se ha explicado en el apartado de objetivos sobre los que trabajamos en 2023, la reducción de papel fue uno de ellos con unos resultados muy positivos.

En el aspecto contenedores agrupamos el consumo de los distintos contenedores que adquirimos para la segregación y gestión de los residuos sanitarios. Se trata de un aspecto que puede variar de un año a otra, ya que está directamente asociado a la propia actividad sanitaria.

Lo mismo sucede en el aspecto gases medicinales, que recoge la suma de los distintos gases empleados y que fluctúa de un año a otro, dependiendo de las necesidades del servicio sanitario a prestar.

En el apartado de productos de limpieza analizamos la evolución de los principales consumos de lejía y desinfectante. Vemos que en 2023 se registra una reducción.

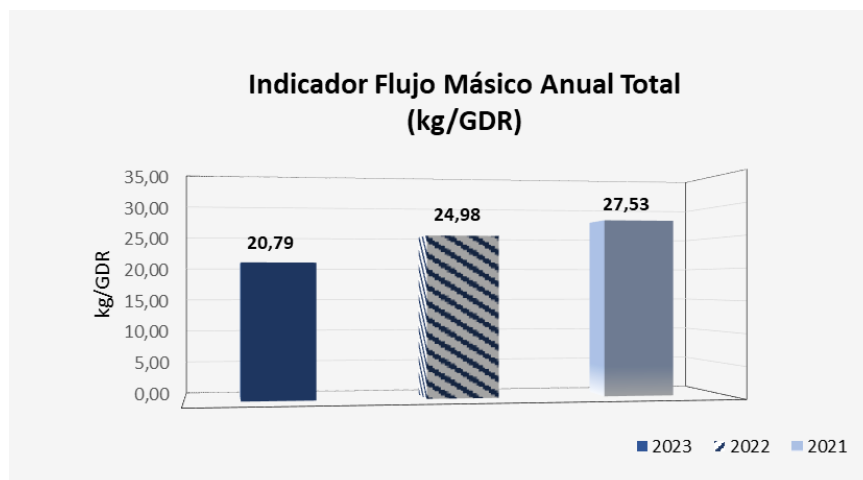
Por último recogemos el aspecto pilas, aspecto en el que también se aprecia una tendencia a la reducción.

FLUJO MÁSICO ANUAL TOTAL

Teniendo en cuenta el total de consumo másico de cada año los datos serían:

FLUJO MÁSICO TOTAL	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
TOTAL 2023	79.788,69	3.837,9	20,79
TOTAL 2022	86.618,81	3.467,3	24,98
TOTAL 2021	104.073,57	3.780,44	27,53

El indicador de eficiencia de 2023 muestra una reducción de un 16,77% frente a 2022 y de un 24,48% respecto a 2021.



6.1.3. Agua

A continuación, se detalla la eficiencia del consumo total de agua (*datos obtenidos a partir de las facturas del proveedor*).

USO ANUAL DE AGUA POR TIPOS

A continuación, se detalla el consumo total anual de agua.

CONSUMO AGUA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (m³)	GDR	Indicador de eficiencia (m³/GDR)
AGUA SANITARIA			
2023	8.947,00	3.837,9	2,33
2022	10.074,00	3.467,3	2,91
2021	11.056,00	3.780,44	2,92
AGUA MINERAL (BOTELLA DE 20l)			
2023	1,44	3.837,9	0,00038
2022	1,18	3.467,3	0,00034
2021	0,70	3.780,44	0,00019

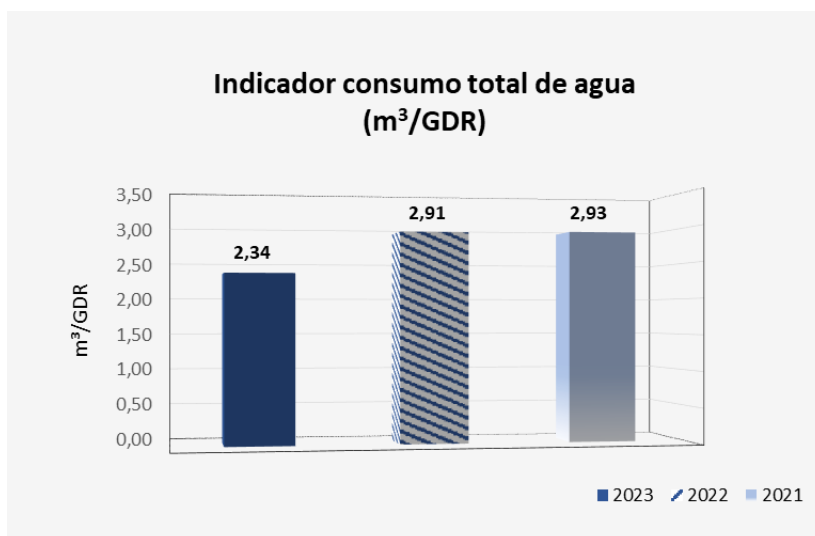
CONSUMO AGUA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (m³)	GDR	Indicador de eficiencia (m³/GDR)
AGUA MINERAL (BOTELLA 1,5l)			
2023	17,58	3.837,9	0,0046
2022	14,73	3.467,3	0,0042
2021	11,37	3.780,44	0,0030

Respecto al agua sanitaria, en 2023 se produce una importante reducción respecto a los años anteriores. En valores absolutos se reduce en un 19,76% respecto a 2022 y un 20,28% frente a 2021.

Sin embargo, se produce un incremento en el consumo de agua embotellada en los dos formatos que utilizamos. En el formato 20 litros, en 2023, en valores absolutos, el incremento es superior al 10,24% en comparación con 2022 y mayor del 102,63% respecto a 2021. En el caso del formato de 1,5 litros, los incrementos son de un 7,82% frente a 2022 y de un 52,30% frente a 2021.

USO TOTAL ANUAL DE AGUA

CONSUMO AGUA	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (m³)	GDR	Indicador de eficiencia (m³/GDR)
TOTAL 2023	8.965,94	3.837,9	2,34
TOTAL 2022	10.089,52	3.467,3	2,91
TOTAL 2021	11.067,97	3.780,44	2,93



El indicador de eficiencia del consumo total de agua se reduce en 2023 en un 19,59% frente a 2022 y en un 20,13% comparándolo con 2021.

VERTIDOS AGUAS SANITARIAS

ASUNCIÓN KLINIKA dispone de Autorización de Vertido a la Red de Saneamiento y anualmente procede a realizar analítica de control. A continuación se muestra los resultados de la analítica de 2023:

Parámetro a controlar	Características Límite	Resultado (2023)	Resultado (2022)	Resultado (2021)
Aceites y grasas	100 mg/l	< 15 mg/l	16 mg/l	< 15 mg/l
Conductividad	5.000 uS/zm	440 uS/zm	495 uS/zm	392 uS/zm
DBO5	500 mg/l	42 mg/l	144 mg/l	44 mg/l
Detergentes aniónicos	10 mg/l	0,5 mg/l	6,1 mg/l	1,7 mg/l
DQO	4 veces DBO5 1600 Max	60 mg/l	351 mg/l	62 mg/l
Fósforo total	15 mg/l	2,1 mg/l	3,2 mg/l	0,7 mg/l
Nitrógeno amoniacal	50 mg/l	8,1 mg/l	32 mg/l	< 0,10 mg/l
Nitrógeno total	75 mg/l	18 mg/l	44 mg/l	10 mg/l
pH	5,5-9,5	7,2	7,46	7,58
Sólidos en suspensión	600 mg/l	39 mg/l	67 mg/l	< 10 mg/l

6.1.4. Residuos

GENERACIÓN ANUAL DE RESIDUOS POR TIPOS

(Datos facilitados por gestor de residuos sanitarios y por registros internos)

En este apartado sobre la generación de residuos asociados a la actividad de **ASUNCIÓN KLINIKA** se agrupan los residuos no peligrosos y los peligrosos que se generan en todo el hospital.

A continuación, se detalla la generación anual de los distintos tipos de residuos en oficinas:

GENERACION ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS NO VALORIZABLES

Tipos de Residuos No Peligrosos	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
FRACCIÓN RESTO			
2023	176.850,00	3.837,9	46,08
2022	175.150,00	3.467,3	50,51
2021	178.900,00	3.780,44	47,32

Como se aprecia en la evolución del indicador de eficiencia asociado a la generación de residuos de fracción resto, se producen ligeras fluctuaciones de un año a otro. En 2023 se registra una reducción de un 8,77% comparándolo con el indicador de 2022, pero un incremento de un 2,62% respecto al indicador de 2021.

GENERACION ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS VALORIZABLES

Tipos de Residuos No Peligrosos	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
PAPEL Y CARTÓN			
2023	167.200,00	3.837,9	43,57
2022	164.400,00	3.467,3	47,41
2021	165.130,00	3.780,44	43,68
PLÁSTICOS			
2023	8.400,00	3.837,9	2,19
2022	7.800,00	3.467,3	2,25
2021	7.000,00	3.780,44	1,85
TÓNERES Y CARTUCHOS			
2023	34,72	3.837,9	0,01
2022	56,00	3.467,3	0,02
2021	78,12	3.780,44	0,02
FRACCIÓN ORGÁNICO			
2023	14.614,40	3.837,9	3,81
2022	13.357,12	3.467,3	3,85
2021	3.254,01	3.780,44	0,86
RESIDUOS JARDINERÍA			
2023	7.000,00	3.837,9	1,82
2022	6.500,00	3.467,3	1,87
2021	7.500,00	3.780,44	1,98

Tipos de Residuos No Peligrosos	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
ACEITE DE COCINA			
2023	0,00	3.837,9	0,00
2022	80,00	3.467,3	0,02
2021	70,00	3.780,44	0,02
GRASAS ACEITES COMESTIBLES			
2023	2.140,00	3.837,9	0,56
2022	2.700,00	3.467,3	0,78
2021	760,00	3.780,44	0,20
CENIZAS PELLET			
2023	547,00	3.837,9	0,14
2022	609,00	3.467,3	0,18
2021	726,00	3.780,44	0,19
MEDICAMENTOS CADUCADOS Y RESTO DE MEDICACIÓN			
2023	64,00	3.837,9	0,02
2022	107,00	3.467,3	0,03
RE	97,00	3.780,44	0,03
RESIDUOS VOLUMINOSOS INERTES			
2023	105,00	3.837,9	0,03
2022	45,00	3.467,3	0,013
2021	20,00	3.780,44	0,005

Otros residuos: Residuos No Peligrosos asociados a la actividad de las obras de remodelación llevadas a cabo en el Hospital.

Tipos de Residuos No Peligrosos	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
RESIDUOS OBRAS			
2023	31.240,00	3.837,9	8,14
2022	10.500,00	3.467,3	3,03
2021	145.340,00	3.780,44	38,45

Otros residuos: Campaña de recogida de tapones

Tipos de Residuos No Peligrosos	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
RECOGIDA TAPONES PLÁSTICO			
2023	122,00	3.837,9	0,03
2022	94,07	3.467,3	0,03
2021	115,33	3.780,44	0,03

En el apartado de generación y gestión de residuo son peligrosos enviados a valorización, encontramos los residuos que generalmente producimos asociados a nuestra actividad y, por otro lado, residuos ocasionales asociados al proceso de obras de remodelación en las que hemos estado inmersos estos 3 años y a la campaña que promovemos de recogida de tapones de plástico.

Comentar los incrementos que se han registrado en 2023 en el indicador asociado a la generación de residuos orgánicos, de papel y cartón y de plásticos. En el casos de los dos últimos, son varios los elementos de cartón y plástico asociado a los productos que llegan al Hospital. En este sentido, una de las buenas prácticas que tenemos en cuenta es valorar la adquisición de productos con menor embalaje o en envases de mayor tamaño.

Respecto al residuos aceite de cocina hay que señalar que hasta 2022 se contabilizaba de forma conjunta el aceite de cocina y el de la cafetería (esta última queda fuera de nuestro alcance). A partir de 2023 se realiza gestión separada y a lo largo de todo el año pasado no hemos generado residuos de aceite. Hay que recordar que tras la remodelación de la cocina y con los nuevos equipos de cocina, se ha reducido de forma importantísima el consumo de aceite, lo que ha incidido en la generación de su residuo.

Los residuos de papel, plástico, resto y orgánico son retirados por la Mancomunidad y para la toma de dato se parte de un peso estimado por contenedor y se realiza un registro de retiradas para, anualmente, hacer el cálculo de las cantidades retiradas de cada tipo.

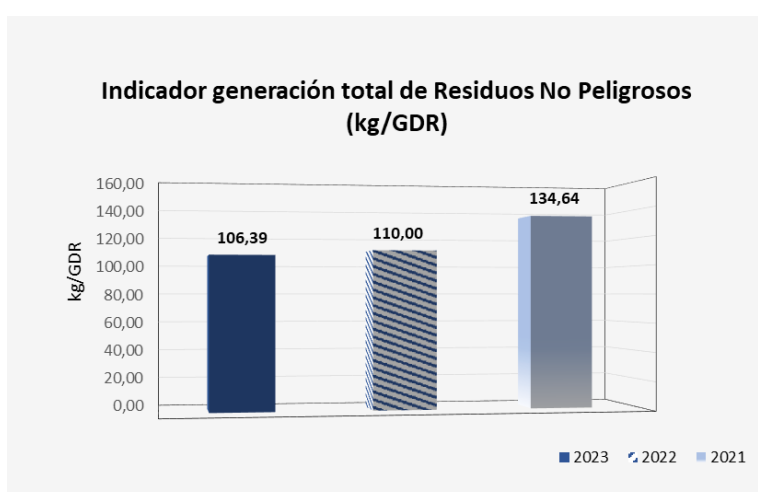
En el apartado de residuos de obra se puede apreciar como en 2023, año que finaliza la reforma de laboratorio y urgencias, se produce un descenso muy importante del volumen generado. Por el contrario la mayor cantidad se genera en 2021, año en el que ejecutamos la reforma de la zona norte del Hospital.

GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

TOTAL, RESIDUOS NO PELIGROSOS	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
TOTAL 2023	408.317,12	3.837,9	106,39
TOTAL 2022	381.398,19	3.467,3	110,00
TOTAL 2021	508.990,46	3.780,44	134,64

El indicador de eficiencia final de 2023 registra un descenso de un 3,28% respecto a 2022 y de un 20,98% frente a 2021. En 2021 hay que tener en cuenta el importante volumen de residuos de obra generado.

Desde la actividad de **ASUNCIÓN KLINIKA** garantizamos la correcta segregación de los residuos, así como su debida gestión a través de la recogida de los servicios de la Mancomunidad y/o a través de gestores autorizados, principalmente.



GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS POR TIPOS

A continuación, se muestran los residuos peligrosos que generamos en nuestra actividad:

Residuos peligrosos	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
CITÓSTATICOS			
2023	131,00	3.837,9	0,03
2022	104,00	3.467,3	0,03
2021	120,00	3.780,44	0,03
SANITARIOS			
2023	2.260,20	3.837,9	0,59
2022	3.994,05	3.467,3	1,15
2021	6.123,05	3.780,44	1,62
RESTOS ANATÓMICOS			
2023	306,00	3.837,9	0,08
2022	298,00	3.467,3	0,09
2021	384,00	3.780,44	0,10
DISOLVENTES NO HALOGENADOS			
2023	492,00	3.837,9	0,13
2022	468,00	3.467,3	0,13
2021	503,00	3.780,44	0,13
ENAVSES DE PLÁSTICO CONTAMINADOS			
2023	0,39	3.837,9	0,0001
2022	0,78	3.467,3	0,0002
2021	0,93	3.780,44	0,0002
ENVASES METÁLICO CONTAMINANDOS			
2023	0,05	3.837,9	0,00001
2022	0,18	3.467,3	0,00005
2021	0,05	3.780,44	0,00001

Residuos peligrosos	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
FLUORESCENTES/LUMINARIAS			
2023	28,44	3.837,9	0,010
2022	16,56	3.467,3	0,005
2021	43,38	3.780,44	0,010
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS			
2023	450,00	3.837,9	0,12
2022	535,00	3.467,3	0,15
2021	425,00	3.780,44	0,11
BATERÍAS			
2023	88,00	3.837,9	0,02
2022	248,00	3.467,3	0,07
2021	168,00	3.780,44	0,04
ACEITE SINTÉTICO			
2023	1,70	3.837,9	0,0004
2022	0,85	3.467,3	0,0002
2021	0,17	3.780,44	0,000
AEROSOL			
2023	5,98	3.837,9	0,002
2022	13,60	3.467,3	0,004
2021	3,81	3.780,44	0,001

Respecto a los residuos asociados a la propia actividad sanitaria, sus fluctuaciones están directamente relacionadas con las variaciones en la actividad.

El resto de residuos peligrosos están asociados a la actividad general y actividad de mantenimiento de instalaciones y equipos. En este último apartado destacan los incrementos que se registran en 2023 en la generación de pilas, fluorescentes, baterías y equipos eléctricos

y electrónicos. Estos aumentos se relacionan con las necesidades de cambio y mantenimiento de equipos.

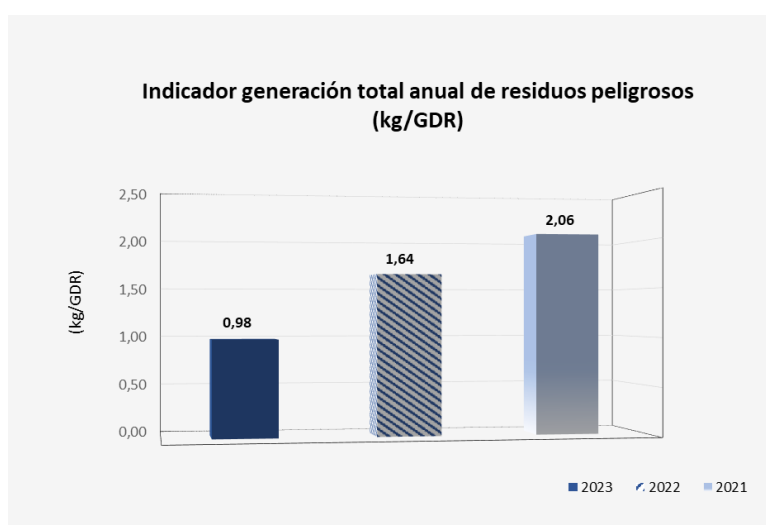
Aparte, comentar que durante el proceso de implantación del SGA EMAS se han identificado mejoras en los circuitos de segregación y gestión de residuos. En este sentido se ha identificado el residuos de envases plásticos y de vidrio de productos asociados a la actividad sanitaria, y , productos químicos de laboratorios que no se habían contabilizado y, también, residuos de pilas para los que no se estaba recopilando los datos de retiradas. A partir del año siguiente se va a proceder a controlar su gestión y será incluida en futuras declaraciones ambientales

GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

TOTAL, RESIDUOS PELIGROSOS	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
TOTAL 2023	3.763,76	3.837,9	0,98
TOTAL 2022	5.679,02	3.467,3	1,64
TOTAL 2021	7.776,39	3.780,44	2,06

Teniendo en cuenta el cómputo total de residuos peligrosos generados y gestionados, en 2023 el indicador de eficiencia muestra una reducción de un 40,24% respecto a 2022 y de un 52,42% en comparación con 2021.

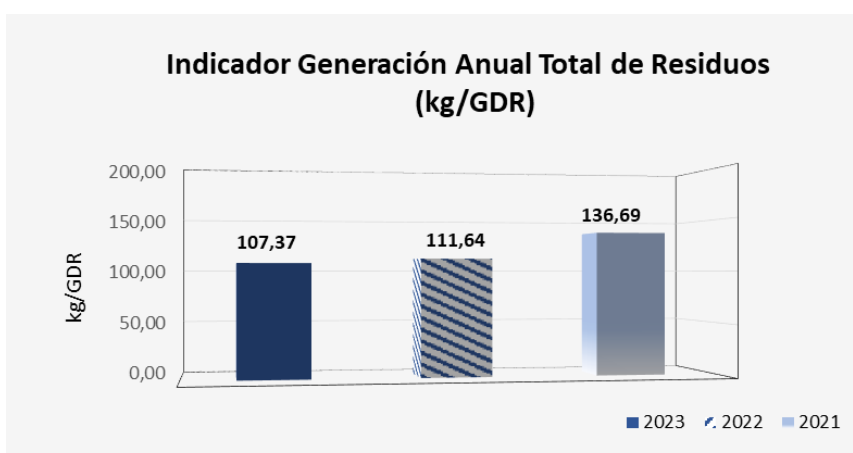
Con la implantación del sistema de gestión EMAS hemos renovado el protocolo de segregación y gestión de residuos.



GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS

TOTAL RESIDUOS	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	GDR	Indicador de eficiencia (kg/GDR)
TOTAL 2023	412.080,88	3.837,9	107,37
TOTAL 2022	387.077,21	3.467,3	111,64
TOTAL 2021	516.761,85	3.780,44	136,69

El indicador de eficiencia de 2023 se incrementa un 3,82% comparándolo con 2022 y, por el contrario, se reduce hasta un 21,45% frente al dato de 2021. Aunque anualmente se produzcan variaciones en las cantidades generadas, desde **ASUNCIÓN KLINIKA** trasladamos a todo el personal al premisa de realizar usos y consumos sostenibles de productos, materiales y equipos, con el objeto de maximizar su uso, reducir consumos innecesarios y contribuir a reducir la cantidad de residuos generados.



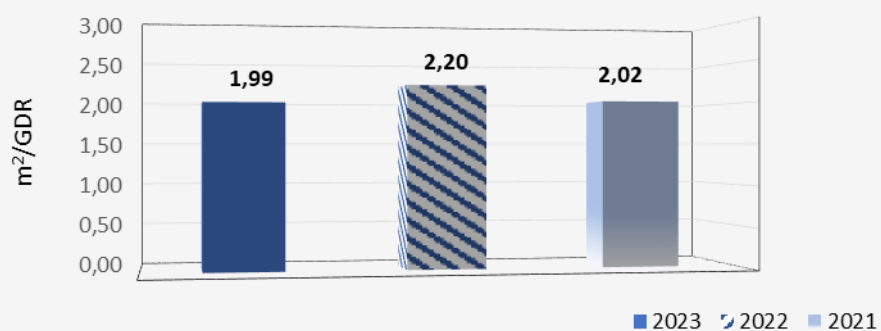
6.1.5. Uso del Suelo en Relación con la Biodiversidad

USO TOTAL DEL SUELO

La biodiversidad se expresa como la ocupación del suelo de la organización (datos consultados en la página del catastro del GV):

Uso total del suelo	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Uso total del suelo (m ² superficie)	GDR	Indicador de eficiencia (m ² superficie/GDR)
2023	7.625	3.837,9	1,98
2022	7.625	3.467,3	2,20
2021	7.625	3.780,44	2,02

Indicador del Uso Total del Suelo (m²/GDR)



SUPERFICIE SELLADA TOTAL

Superficie sellada total	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Superficie sellada (m ² superficie)	GDR	Indicador de eficiencia (m ² superficie/GDR)
2023	6.100	3.837,9	1,59
2022	6.100	3.467,3	1,76
2021	6.100	3.780,44	1,61

SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA

Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (m ² superficie)	GDR	Indicador de eficiencia (m ² superficie/GDR)
2023	1.525	3.837,9	0,39
2022	1525	3.467,3	0,44
2021	1525	3.780,44	0,40

ASUNCIÓN KLINIKA no dispone de áreas fuera de su hospital orientadas según la naturaleza.

6.1.6. Emisiones

EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES EFECTO INVERNADERO

A continuación, se recoge el detalle de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero atribuibles a la actividad de **ASUNCIÓN KLINIKA**.

Para realizar el cálculo de estas emisiones se han tomado los datos recogidos en el apartado 6.1.1 “Energía” y que, en el caso de **ASUNCIÓN KLINIKA**, contempla al conjunto de consumos energéticos descritos en ese apartado y, además, se tienen en cuenta las emisiones asociadas a ciertos gases medicinales, las recargas de extintores y las recargas de gases fluorados.

A los distintos consumos se les aplica el correspondiente factor de conversión para obtener el dato de toneladas de emisiones CO₂ asociadas a cada consumo. Estos factores son extraídos de la herramienta de cálculo de huella de carbono por la Oficina Española de Cambio Climático

del Ministerio para la Transición Ecológica y el Resto Demográfico (MITECO). Concretamente se ha empleado la Versión 29 publicada en mayo 2024.

A continuación se muestran los datos y factores de aplicación correspondientes aplicables:

EMISIONES GEI ASOCIADAS AL CONSUMO ELÉCTRICO

Año 2021:

Nombre de la comercializadora suministradora de energía ⁽¹⁾	¿Dispone de Garantía de Origen (GdO)? ⁽²⁾	Dato de consumo kWh	Factor Mix eléc.(3) kg CO2e/kWh	Emisiones (4) kg CO2e
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL	GdO energía renovable	1.119.000,0	0,000	0,00
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL	No	71.698,0	0,201	14.411,30

(*) Se dispone de documento de redenciones del CNMC

Año 2022:

Nombre de la comercializadora suministradora de energía ⁽¹⁾	¿Dispone de Garantía de Origen (GdO)? ⁽²⁾	Dato de consumo kWh	Factor Mix eléc.(3) kg CO2e/kWh	Emisiones (4) kg CO2e
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL	No	1.155.647,0	0,258	298.156,93

Año 2023:

Nombre de la comercializadora suministradora de energía ⁽¹⁾	¿Dispone de Garantía de Origen (GdO)? ⁽²⁾	Dato de consumo kWh	Factor Mix eléc.(3) kg CO2e/kWh	Emisiones (4) kg CO2e
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL	No	569.322,0	0,260	148.023,73
EDP ESPAÑA, S.A	No	586.088,4	0,260	152.382,98

EMISIONES GEI ASOCIADAS A LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES: GAS PROPANO, PELLET, GASOLEO C (calefacción), GASOLEO B (generadores)

Año 2021:

Tipo de Combustible	Cantidad comb. (ud)	Factor emisión						Emisiones parciales			Emisiones totales A kg CO ₂ e
		Por defecto ⁽¹⁾			Otros (ud)						
		kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
Gas propano (kg)	1.551,9	2,966	-	-			4.602,85	0,00	0,00	4.602,85	
Biomasa pellets (kg)**	242.030,0	0,000	5.424	0,072			0,00	1.312.770,72	17.426,16	41.383,64	

Año 2022:

Tipo de Combustible	Cantidad comb. (ud)	Factor emisión						Emisiones parciales			Emisiones totales A kg CO ₂ e
		Por defecto ⁽¹⁾			Otros (ud)						
		kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
Gasóleo C (l)	5.000,0	2,705	0,365	0,022				13.525,00	1.825,00	110,00	13.605,95
Gas propano (kg)	2.707,1	2,966	-	-				8.029,23	0,00	0,00	8.029,23
Gasóleo B (l)	547,0	2,705	0,365	0,022				1.479,64	199,66	12,03	1.488,49
Biomasa pellets (kg)**	202.970,0	0,000	5,424	0,072				0,00	1.100.909,28	14.613,84	34.704,95

Año 2023:

Tipo de Combustible	Cantidad comb. (ud)	Factor emisión						Emisiones parciales			Emisiones totales A kg CO ₂ e
		Por defecto ⁽¹⁾			Otros (ud)						
		kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
Gas propano (kg)	2.301,6	2,966	-	-				6.826,55	0,00	0,00	6.826,55
Biomasa pellets (kg)**	182.250,0	0,000	5,424	0,072				0,00	988.524,00	13.122,00	31.162,13

**** La utilización de la biomasa (madera, pellets, biogás, etc.) como combustible se considera neutra en emisiones de CO₂ al ser de origen biogénico, pero sí producirá emisiones de CH₄ y N₂O.**

EMISIONES GEI ASOCIADAS AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS

Año 2021:

Categoría de vehículo ⁽¹⁾	Tipo de Combustible ⁽²⁾ o aditivo ⁽³⁾	Cantidad (ud) ⁽⁴⁾	Factor emisión						Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1 kg CO ₂ e
			Por defecto ⁽⁵⁾			Otros ⁽⁶⁾						
			kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
Turismos (M1)	B7 (I)	1.639,1	2.488	0.005	0.108				4.077,98	8,20	177,02	4.126,54

Año 2022:

Categoría de vehículo ⁽¹⁾	Tipo de Combustible ⁽²⁾ o aditivo ⁽³⁾	Cantidad (ud) ⁽⁴⁾	Factor emisión						Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1 kg CO ₂ e
			Por defecto ⁽⁵⁾			Otros ⁽⁶⁾						
			kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud				
Turismos (M1)	B7 (I)	1.723,6	2.488	0.004	0.107				4.288,34	6,89	184,43	4.338,88

Año 2023:

Categoría de vehículo ⁽¹⁾	Tipo de Combustible ⁽²⁾ o aditivo ⁽³⁾	Cantidad (ud) ⁽⁴⁾	Factor emisión						Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1 kg CO ₂ e
			Por defecto ⁽⁵⁾			Otros ⁽⁶⁾						
			kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
Turismos (M1)	B7 (I)	1.282,0	2.487	0,004	0,106				3.188,28	5,13	135,89	3.225,53

EMISIONES GEI FUGITIVAS ASOCIADAS A:

- **Consumos gases medicinales (dióxido de carbono, protóxido y mezclas de gases medicinales)**
- **Recargas gases fluoradas (equipos climatización)**
- **Retimbrados extintores**

Año 2021:

Edificio / Sede	Fórmula química	Nombre del gas o de la mezcla	PCA	Otras mezclas ⁽¹⁾		Tipo de equipo	Recarga / Uso ⁽²⁾	Emisiones B kg CO ₂ e
				Nombre	PCA			
Dióxido de carbono	CO ₂	Dióxido de Carbono	1,00				259,00	259,00
Protóxido	N ₂ O	Óxido nitroso	273,00				375,00	102.375,00
Mezclas especiales gases medi	N ₂ O	Óxido nitroso	273,00				4,80	1.310,40
								103.944,40

Año 2022:

Edificio / Sede	Fórmula química	Nombre del gas o de la mezcla	PCA	Otras mezclas ⁽¹⁾		Tipo de equipo	Recarga / Uso ⁽²⁾	Emisiones B kg CO ₂ e
				Nombre	PCA			
Dióxido de carbono	CO ₂	Dióxido de Carbono	1,00				231,00	231,00
Protóxido	N ₂ O	Óxido nitroso	273,00				225,00	61.425,00
Mezclas especiales gases medi	N ₂ O	Óxido nitroso	273,00				4,80	1.310,40
Extintores	CO ₂	Dióxido de Carbono	1,00				21,00	21,00
								62.987,40

Año 2023:

Edificio / Sede	Fórmula química	Nombre del gas o de la mezcla	PCA	Otras mezclas ⁽¹⁾		Tipo de equipo	Recarga / Uso ⁽²⁾	Emisiones B kg CO ₂ e
				Nombre	PCA			
Dióxido de carbono	CO ₂	Dióxido de Carbono	1,00				224,00	224,00
Protóxido	N ₂ O	Óxido nitroso	273,00				375,00	102.375,00
Extintores	CO ₂	Dióxido de Carbono	1,00				5,00	5,00
								102.604,00

En este apartado se reporta los consumos y/o recargas que haya podido haber. En ningún de los 3 años objeto de esta Declaración Ambiental se han producido recargas de gases fluorados y no hubo retimbrado de extintores en 2021.

EMISIONES POR TIPO

EMISIONES CO ₂ (Gases Efecto Invernadero)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t equivalentes CO ₂)	GDR	Indicador de eficiencia (t eq CO ₂ /GDR)
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO ELÉCTRICO			
2023	300,40	3.837,9	0,078
2022	298,16	3.467,3	0,086
2021	14,42	3.780,44	0,0038

EMISIONES CO ₂ (Gases Efecto Invernadero)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t equivalentes CO ₂)	GDR	Indicador de eficiencia (t eq CO ₂ /GDR)
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO PROPANO			
2023	6,83	3.837,9	0,0018
2022	8,03	3.467,3	0,0023
2021	4,60	3.780,44	0,0012
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO GASÓLEO C			
2023	0,00	3.837,9	0,0000
2022	13,60	3.467,3	0,0039
2021	0,00	3.780,44	0,0000
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO GASÓLEO B			
2023	0,00	3.837,9	0,0000
2022	1,49	3.467,3	0,0004
2021	0,00	3.780,44	0,0000
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO PELLET			
2023	31,16	3.837,9	0,0081
2022	34,70	3.467,3	0,0100
2021	41,38	3.780,44	0,0109
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO B7 VEHÍCULOS			
2023	3,23	3.837,9	0,00084
2022	4,34	3.467,3	0,0012
2021	4,13	3.780,44	0,0011
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO GASES MEDICINALES			
2023	102,60	3.837,9	0,0267
2022	62,96	3.467,3	0,0182
2021	103,94	3.780,44	0,0275
EMISIONES ASOCIADAS AL CONSUMO RECARGA DE EXTINTORES			

EMISIONES CO ₂ (Gases Efecto Invernadero)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t equivalentes CO ₂)	GDR	Indicador de eficiencia (t eq CO ₂ /GDR)
2023	0,005	3.837,9	0,000001
2022	0,021	3.467,3	0,000006
2021	0,00	3.780,44	0,000000

TOTAL DE EMISIONES:

Teniendo en cuenta el cómputo total de emisiones GEI:

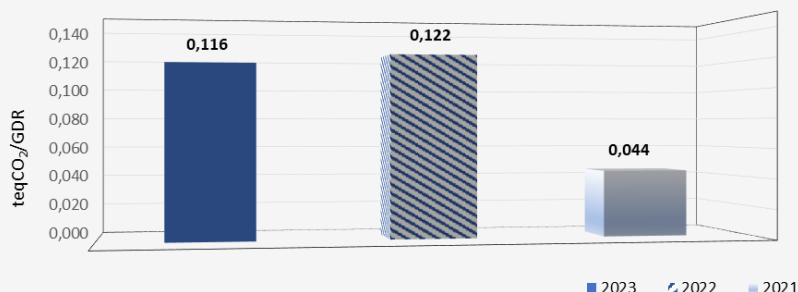
EMISIONES CO ₂ (Gases Efecto Invernadero)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t equivalentes CO ₂)	GDR	Indicador de eficiencia (t eq CO ₂ /GDR)
2023	444,225	3.837,9	0,116
2022	423,301	3.467,3	0,122
2021	168,47	3.780,44	0,044

Como se puede apreciar, a partir de 2022 y en 2023 se produce un repunte importante en la cantidad de emisiones GEI. La razón principal es que en 2021 gran parte del consumo eléctrico fue procedente de fuentes renovables y, por tanto, con cero emisiones, lo que nos ayudó a reducir nuestra huella de carbono.

Este 2024 es uno de nuestros objetivos, reducir esta huella actuando, principalmente en el consumo eléctrico, promoviendo la generación y autoconsumo.

El indicador de 2023 se reduce un 4,91% respecto a 2022, pero se incrementa en un 163,63% respecto a 2021.

**Indicador Emisiones totales anuales de Gases Efecto Invernadero
(t equivalente CO₂/GDR)**



EMISIONES ANUALES TOTALES DE AIRE

ASUNCIÓN KLINIKA, en cuanto a las emisiones de CH₄, N₂O, PFC, NF₃ y SF₆, no tiene ninguna instalación que tenga asociado focos emisores a la atmósfera. Analizando las instalaciones, se considera que únicamente la combustión del gas propano y los combustibles empleados para las instalaciones y para los vehículos es donde se pueden producir emisiones significativas de dichos gases y por ello, se presentan las emisiones de NO_x, SO_x, y PM. Los HFC están ligadas a las recargas de gases refrigerantes, no habiéndose producido recarga en los tres años objeto de esta Declaración Ambiental.

Al no disponer de mediciones, se procede a estimar sus emisiones en base a la *Guía técnica para la medición, estimación y cálculo de las emisiones al aire* Real Decreto 508/2007, de 20 de abril y Reglamento EPRTTR para el cálculo de dichas emisiones.

Emisiones al aire	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (t equivalentes CO ₂)	GDR	Indicador de eficiencia (t eq CO ₂ /GDR)
NOX			
2023	0,072	3.837,9	0,000018
2022	0,110	3.467,3	0,00031
2021	0,083	3.780,44	0,00002
SOX			
2023	0,005	3.837,9	0,000001
2022	0,025	3.467,3	0,000007
2021	0,006	3.780,44	0,000002

PM10			
2023	0,007	3.837,9	0,0000018
2022	0,011	3.467,3	0,000003
2021	0,009	3.780,44	0,000002

7. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA SECTORIAL

ASUNCIÓN KLINIKA desde su compromiso de mejora continua en su gestión ambiental, valora muy positivamente toda información y documentación sobre buenas prácticas ambientales que pueda aplicar a su actividad y que, además, le faciliten la definición de indicadores para pedir su comportamiento ambiental.

Actualmente no existe un *Documento de Referencia Sectorial (DRS)* sobre mejores prácticas de gestión ambiental específico para el sector sanitario, pero basándonos en otro tipo de documentos y publicaciones, hemos definido e implementado otros indicadores de gestión ambiental sectorial con el propósito de disponer de información y datos de nuestra gestión ambiental que nos permita compararnos y contribuir a la información ambiental de nuestro sector.

Para ello hemos partido de estos documentos:

- “Manual buenas prácticas ambientales en las familias profesionales: Sanidad”, del MITECO. [opac-retrieve-file.pl \(oapn.es\)](https://opac-retrieve-file.pl/oapn.es)
- “Programa de Compra y Contratación Pública Verde” de Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/informacion/compra-y-contratacion-publica-verde/web01-s2ing/es/>
- “Guía para la Compra Pública Verde y el Análisis de Costes de Ciclo de Vida” <https://www.ihobe.eus/publicaciones/guia-para-compra-publica-verde-y-analisis-costes-ciclo-vida>

De todos ellos hemos identificado una serie de Buenas Prácticas, partiendo de la información recopilada a lo largo de nuestra gestión ambiental, desde nuestros inicios en Ekoscan. A futuro trabajaremos en la definición de otros indicadores sectoriales que nos permitan mostrar nuestros avances.

Logros obtenidos por la implantación de buenas prácticas a lo largo de nuestra trayectoria en gestión ambiental:

▪ Reducciones y mejoras en la eficiencia en consumos energéticos

Dentro del área de consumos energéticos, hemos venido impulsando medidas para lograr:

- Reducir nuestros consumos eléctricos y de gas
- Alcanzar niveles de consumo eficientes
- Mejorar la sensibilización del personal y usuarios de nuestras instalaciones.

En este sentido, hemos trabajado en distintas áreas. A continuación se recogen algunas actuaciones llevadas a cabo:

- En relación al consumo eléctrico:
 - ✓ Sustitución de los sistemas de iluminación existentes por otros más eficientes: sistemas de bajo consumo, LED, detectores de presencia, etc.

- ✓ Nuevas instalaciones y equipos de cocina más eficientes
- ✓ Sustitución de ventanas por otros de doble aislamiento.
- ✓ Nuevo protocolo para el almacenamiento y gestión de determinados residuos peligrosos, reduciendo tiempos de almacenamiento y gestión para evitar tener que disponer de un arcón frigorífico de gran consumo eléctrico.
- ✓ La nueva zona de administración ha sido diseñada para lograr el aprovechamiento de la luz natural y se ha conectado el sistema de climatización a puertas principales y ventanas, de forma que cuando se abran se cierra el sistema climatización, evitando pérdidas de temperatura y, por tanto, consumos energéticos innecesarios.
- ✓ Las zonas de hospitalización que han sido renovadas constan de un sistema de climatización y ventilación con gestión centralizada, impidiendo a los usuarios (hospitalizados) su manipulación y, por tanto, garantizando su programación y uso a las necesidades del momento. Además, el sistema de ventilación consta de suministro y montaje de recuperador de calor rotativo de alta eficiencia con ventilador y compuerta rectangular para la regulación del caudal de aire.
- ✓ Campañas de sensibilización al personal.
- ✓ Inclusión en el Manual del paciente de consejos para facilitar un consumo más eficiente.

INDICADORES CONSUMO ELÉCTRICO	
ELECTRICIDAD (kWh/GDR)	
2023	301,05
2022	333,30
2021	314,96
ELECTRICIDAD (kWh/m2)	
2023	138,32
2022	138,34
2021	142,54

- En relación al consumo de gasoil de calefacción y la reducción de emisiones CO₂ asociadas:
 - ✓ La principal medida que supuso una reducción importante fue la instalación de un nuevo sistema de calefacción de biomasa.

- ✓ Esta nueva instalación de biomasa nos permitió reducir de forma sensible nuestras emisiones CO₂.

INDICADORES CONSUMO ENERGÉTICO MOVILIDAD	
COMBUSTIBLE MOVILIDAD (kWh/GDR)	
2023	3,61
2022	5,12
2021	4,47

▪ Reducciones y mejoras en la eficiencia en consumos de agua

- ✓ En la remodelación de la cocina llevada a cabo en 2018 optamos por la instalación de equipos más eficientes como el sistema de lavavajillas de arrastre de cestas.
- ✓ En la rehabilitación llevada a cabo en las zonas de hospitalización, todos los inodoros disponen de sistema de descarga de cisterna de bajo consumo.
- ✓ Campañas de sensibilización al personal.
- ✓ Inclusión en el Manual del paciente de consejos para facilitar un consumo más eficiente.

INDICADORES CONSUMO AGUA INSTALACIONES	
AGUA SANITARIA (m3/GDR)	
2023	2,33
2022	2,91
2021	2,92
AGUA SANITARIA (m3/m2)	
2023	1,07
2022	1,21
2021	1,32

▪ Reducciones y mejoras en la eficiencia en consumo de materiales

- ✓ Promover la digitalización de la documentación para evitar el excesivo consumo de papel y de tóner.
- ✓ Primar la compra y consumo de materiales de oficina con algún criterio ambiental.

INDICADORES CONSUMO PAPEL	
PAPEL CONSUMIDO (kg/GDR)	
2023	0,83
2022	1,03
2021	0,99
% PAPEL CON CRITERIO AMBIENTAL	
2023	100%
2022	100%
2021	100%

▪ Reducciones y mejoras en la generación y gestión de residuos

- ✓ Puesta en marcha de nuevos protocolos para garantizar la segregación de residuos no peligrosos y promover su valorización. Se ha logrado incrementar de forma importante la fracción de residuos que son enviados a valorización, como por ejemplo:
 - Mejoras en la segregación y recogida de los residuos orgánicos en cocina.
 - Promover en plantas el análisis de cuáles eran los envases de plástico que mayoritariamente se generaban y que se depositaban en la fracción resto. Tras este análisis y con el visto bueno de la Mancomunidad, se puso en marcha la segregación y recogida como residuos plásticos, los residuos de envases de sueros empleados en los que no se introduce medicación. De esta forma se evitó que este tipo de residuos se destinaran a vertedero.
- ✓ Reducir la generación de residuos de medicamento con la instalación de un armario-dispensador inteligente, logrando reducir hasta en más de un 60% este tipo de residuo.
- ✓ Reducción de la generación de aceite de concina con la instalación de un robot de cocina que permite el cocinado de menús que requieren mucho

menos consumo de aceite y, por tanto, suponen una menor cantidad de generación de este residuo.

- ✓ Campañas de sensibilización al personal.

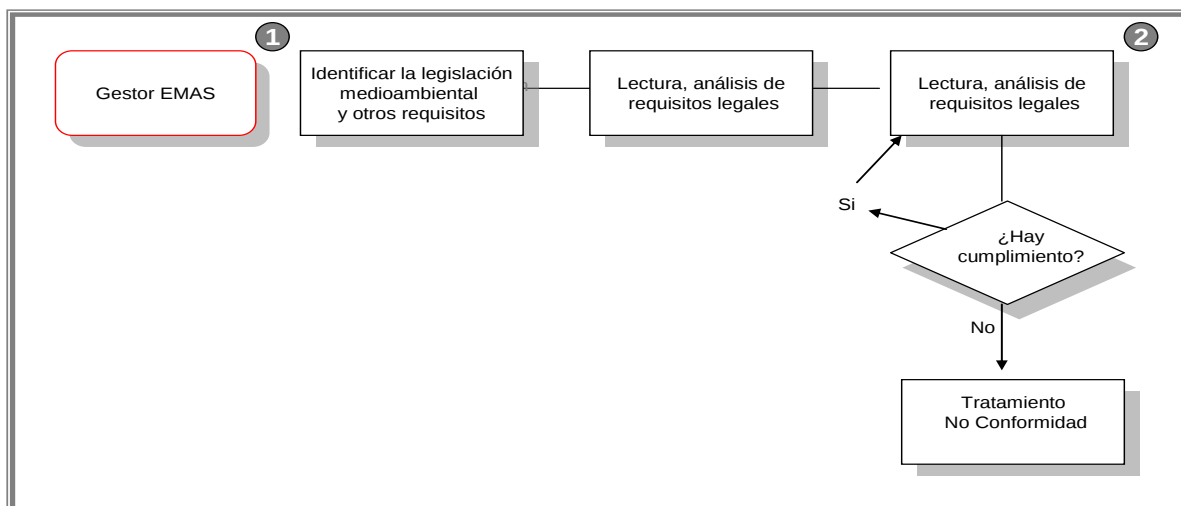
INDICADORES GENERACIÓN RESIDUOS	
RESIDUOS (kg/GDR)	
2023	107,37
2022	111,64
2021	136,69
RESIDUOS (kg/m2)	
2023	49,33
2022	46,34
2021	61,86
% RESIDUOS NO PELIGROSOS VALORIZABLES/TOTAL DE RESIDUOS GENERADOS	
2023	56,69%
2022	54,08%
2021	64,85%

▪ Reducción de emisiones CO₂ asociadas a movilidad

- ✓ Sustitución de 2 vehículos convencionales por 2 tipo híbrido, con menor generación de emisiones GEI.

8. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL

En el siguiente esquema se muestra la operativa que anualmente sigue para la identificación y evaluación anual de la normativa ambiental aplicable a **ASUNCIÓN KLINIKA**.



A continuación, se menciona la normativa ambiental más relevante de aplicación a nuestra actividad y su grado de cumplimiento:

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
ACTIVIDADES CLASIFICADAS - Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) (BOPV nº 5, de 10/01/2022) - Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. Capítulo VIII modificación de la Ley 3/1998. (BOPV nº 84, 30/10/2012)	Se dispone de Comunicación de Actividad Clasificada (documento del Ayuntamiento de Tolosa de 29/11/2019) Autorización de funcionamiento como centro sanitario de 05/07/2019
VERTIDO A COLECTOR - Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, 24/07/01) - RD 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE nº 45, 21/02/03) - Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el régimen económico financiero del canon del agua (BOPV nº 221, 18/11/08) - Ley Autonómica 1/2006, de 23 de junio, de aguas (BOPV nº 266, 19/11/2011) - Decreto 229/2021, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon del Agua (BOPV nº 221, 08/11/2021). - Reglamento Regulador del Vertido a Colector del Consorcio de aguas de Gipuzkoa (BOG nº 121, 01/08/2012) - Ordenanza reguladora del servicio del ciclo integral del agua del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa (BOG nº 33, 15.02.24)	Autorización de vertido de 29/05/2023 válida hasta mayo 2027.

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS ▪ Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) (BOPV nº 5, de 10/01/2022) ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº 79, 22/03/2020). ▪ Ordenanza Municipal sobre Recogida y Tratamiento de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Tolosa (octubre 2000)	Estos residuos se entregan a las entidades locales y se pagan las correspondientes tasas y/o se gestionan a través de garbigune, proveedores.
RESIDUOS NO PELIGROSOS ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) ▪ Decreto 49/2009, de 24 de febrero de 2009, se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos (BOPV nº 239, 19/12/1994). ▪ Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE nº L 370/44, 30/12/2014). ▪ Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE nº 171, de 19/06/2020). ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) ▪ Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1013/2006 (DOUE-L-2024-80606)	Actualización de la Comunicación de Productor de Residuos No Peligrosos de 04/07/2019
RESIDUOS PELIGROSOS ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) ▪ R.D. 952/1997, de 20 de junio, que modifica el R.D. 833/1988 (BOE nº 160, 05/07/1997). ▪ Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE nº 370, 30/12/2014). ▪ Reglamento 1357/2014 de la comisión de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. (DOUE nº 365, 19/12/2014). ▪ Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE nº 171, de 19/06/2020). ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) ▪ Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1013/2006 (DOUE-L-2024-80606)	Autorización EU3/5163/2012

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
RESIDUOS SANITARIOS - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) - Decreto 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi.	Autorización EU3/5163/2012
RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (BOE nº 45, de 21/02/2015) - Orden PCM/810/2020, de 31 de agosto, por la que se modifican los Anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre las restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 235, de 02/09/2020) - Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónico. (BOE nº 17 de 20/01/2021)	Se gestionan a través de proveedor y/o garbigune
RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES - Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE, nº 37, de 12/02/2008). - Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE, nº 189, de 05/08/2010) - Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 177 de 25/07/2015) - Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 17 de 20/01/2021) - Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE (DOUE-L-2023-81096)	Se gestionan a través de gestor, proveedor y/o garbigune.
RCD - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.(BOE nº 38, 13/02/2008) - Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos (BOPV nº 54, 18/03/2009) - Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) - Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición. (BOPV nº 22, 03/02/2015) y CORRECCION DE ERRORES (BOPV nº 174, 14/09/2015) - Nota relativa al Mercado CE en los Productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Vicencosejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022)	Rehabilitación zona urgencias y laboratorio: - Certificado de Fin de Obra de 04/07/2023 - Informe Final Gestión de Residuos de 04/07/2023

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - Real Decreto 393/2007, de 23/03/07, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros, Establecimientos y Dependencias dedicados a Actividades que puedan dar origen a Situaciones de Emergencia (BOE nº 72, 24/03/2007). - Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. (BOE, nº281, 23/11/2013). - Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se aprueba el Modelo de Certificación de Instalación de Protección contra Incendios en los Edificios No Industriales (BOPV nº159, 25/08/2014). - Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE 139, de 12/06/2017). Corrección de errores (BOE nº 230, 23/09/2017). - Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. (BOE nº 108, 21/04/2021). - ORDEN de 14 de marzo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se desarrollan determinados aspectos en el ámbito de las instalaciones de protección contra incendios reguladas por Real Decreto 513/2017 (BOPV nº 77, 24/04/2023)	Informe de OCA final favorable de 11/10/2023. Próxima OCA antes de 30/03/2033 Mantenimiento trimestral y anual con empresa externa acreditada.
ASCENSORES - Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. «BOE» núm. 296, de 11 de diciembre de 1985 - Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (artículo segundo). «BOE» núm. 125, de 22 de mayo de 2010 - Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. «BOE» núm. 46, de 22 de febrero de 2013 - DECRETO 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos. BOPV núm. 29 de 12 de Febrero de 2014 - DECRETO 5/2018, de 16 de enero por el que se establece el procedimiento para la revisión para instalaciones y equipos sometidos al reglamento de seguridad industrial. (BOPV, nº 20, de 29/01/2018) - Decreto 81/2020, de Seguridad Industrial (BOPV nº 137, 14/07/2020) - Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», (BOE nº 91, 23/04/2024) - RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2024, del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, por la que se establece el nuevo procedimiento para el mantenimiento y la realización de las inspecciones periódicas de ascensores para su adecuación al Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores » que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente (BOPV nº 145, de 24/07/2024)	OCA de todos los ascensores realizada en 2023 (próxima OCA en 2025). Mantenimiento mensual con empresa externa acreditada.

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
RITE - Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (BOE 29 Agosto 2007). - Orden 22/07/2008, por la que se dictan normas en relación con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) (BOPV nº 181, 23/09/2008). - Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (BOE Nº 298, 11 /12/ 2009). - Resolución de 19 de febrero de 2010 por la que se aprueba el Manual de Inspecciones Periódicas de Instalaciones Térmicas en Edificios. (BOPV 88, 13/05/2010). - Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio (BOE 89, 13/04/2013). - Decreto 5/2018, de 16 de enero por el que se establece el procedimiento para la revisión para instalaciones y equipos sometidos al reglamento de seguridad industrial (BOE nº 20, 29/01/2018). - Decreto 81/2020, de Seguridad Industrial (BOPV nº 137, 14/07/2020). - Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios. (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020). - Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el RITE (BOPV nº 71, 24/03/2021). - Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de edificios (BOE nº 131, de 02/06/2021) que modifica el RD 178/2021 en su punto 31, en la IT 1.2.4.1.2.1 "Requisitos mínimos de rendimientos energéticos generadores de calor" (BOE n 131, de 2 de junio de 2021). - Resolución de 31 de enero de 2022, del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, por la que se sustituye y publica el modelo de declaración responsable para la puesta en servicio. (BOPV nº 48 de 08/03/22). - RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2024, del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, por la que se sustituye y publica el modelo de declaración responsable para la puesta en servicio y modificación de instalaciones térmicas referido en el Decreto 81/2020, de 30 de junio, de seguridad industrial (BOPV nº 184, de 20/09/2024).	OCA realizada en mayo 2024 (próxima en 2029) Mantenimientos con empresa externa acreditada.
LEGIONELLA - Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis (BOE n.º148 22/06/2022). Corrección de errores (BOE nº 36, 11/02/2023) - Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis (BOE n.º 160, de 3 de julio de 2024).	PPCL de mayo 2024. Mantenimientos con empresa externa acreditada.

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO - Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (BOE n 42, 18/02/2017). - Orden PRA/905/2017, de 21 de septiembre, por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (BOE 116, 15/05/2019). - Resolución de 14 de marzo de 2022, del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, por la que se establece el procedimiento para la comunicación, por parte de los agentes comercializadores de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor precargados con gases fluorados, de los compradores que no han cumplido con la obligación de remitir la parte b del Anexo VI del Real Decreto 115/2017, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos (BOPV nº 69 de 06/04/22). - Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 517/2014 (DOUE L 20.02.24) y Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/573 (Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/573, 20 de febrero de 2024). - Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2174 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato de las etiquetas de determinados productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión (DO L de 3.9.2024).	Mantenimiento trimestral con empresa externa acreditada
ALTA TENSIÓN - Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (BOE 139 9/06/2014). Corrección de errores del Real Decreto 337/2014 (BOE n 139, 09/06/2014). - Decreto 5/2018, de 16 de enero por el que se establece el procedimiento para la revisión para instalaciones y equipos sometidos al reglamento de seguridad industrial (BOPV nº 20, 29/01/2018). - Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica. (BOPV nº 78, 24/04/2020). - Decreto 81/2020, de Seguridad Industrial (BOPV nº 137, 14/07/2020).	OCA realizada el 14/06/2024 (próxima OCA 2027) Mantenimiento anual con empresa externa acreditada.

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
BAJA TENSIÓN - Orden de 20 de octubre de 1989, por la que se fijan las condiciones que deben cumplirse para la puesta en servicio, ampliación, cambio de titularidad y reconocimientos periódicos de las instalaciones eléctricas en baja tensión. (BOPV nº 206, 02/11/1989). - Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. (BOE nº 224, 18/09/2002). - ITC-BT-04: Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. - ITC-BT-05: Inspecciones. - ITC-BT-18: Instalaciones de puesta a tierra. - ITC-BT-33: Instalaciones temporales de obra. - Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos». (BOE nº 316, 31/12/2014). - Decreto 81/2020, de Seguridad Industrial (BOPV nº 137, 14/07/2020). - Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos".	OCA realizada el 11/02/2022 (próxima en 2026). Mantenimiento anual interno.
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA - LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 42, de 28/02/2019) - Decreto 25/2019, de 26 de febrero, de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco, su procedimiento de control y registro (BOPV Nº49, 11/03/2019) - Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 229, 18/11/2020) - Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de empresas proveedoras de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. (BOE nº38 de 13 de febrero de 2016). Y las modificaciones introducidas por RD 390/2021(sobre cualificación del personal que realiza la auditoría, modelos de comunicación, etc. - Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE nº 131, de 02/06/2021) - LEY 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) - DIRECTIVA (UE) 2024/1275 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios, (refundición) (DOUEL de 8 de mayo de 2024)	Registrado como gran consumidor energético S2. Se dispone de Certificación Energética de Edificio de octubre 2021 (válido hasta octubre 2031).

En resumen, **ASUNCIÓN KLINIKA** declara cumplimiento 100% de la normativa ambiental que le es de aplicación y asegura que las actividades desarrolladas por nuestra organización se llevan a cabo cumpliendo la normativa ambiental vigente de aplicación de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente.

Otros requisitos ambientales

ASUNCIÓN KLINIKA desde su compromiso de mejora ambiental continua, analiza e integra en su gestión ambiental las directrices, programas y estrategias para la mejora de la sostenibilidad ambiental promovidos a nivel europeo, estatal y autonómico. Algunos de estos documentos son:

Documentos elaborados por la **Comisión Europea**:

- ✓ **“Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y competitiva”** de marzo de 2020.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_420
- ✓ **“Octavo Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente,”**
[BOE.es - DOUE-L-2022-80590 Decisión \(UE\) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de abril de 2022 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030.](https://boe.es/boe/L-2022-80590/Decisión%20(UE)%202022/591%20del%20Parlamento%20Europeo%20y%20del%20Consejo%20de%206%20de%20abril%20de%202022%20relativa%20al%20Programa%20General%20de%20Acción%20de%20la%20Unión%20en%20materia%20de%20Medio%20Ambiente%20hasta%202030)
- ✓ **European Green Deal-Pacto Verde Europeo**
[Un Pacto Verde Europeo | Comisión Europea \(europa.eu\)](https://european-council.europa.eu/media/1234567890/attachment/data/1234567890/1/Un_Pacto_Verde_Europeo_Comision_Europea.pdf)
- ✓ **Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030**
[BOE.es - DOUE-L-2022-80590 Decisión \(UE\) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de abril de 2022 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030.](https://boe.es/boe/L-2022-80590/Decisión%20(UE)%202022/591%20del%20Parlamento%20Europeo%20y%20del%20Consejo%20de%206%20de%20abril%20de%202022%20relativa%20al%20Programa%20General%20de%20Acción%20de%20la%20Unión%20en%20materia%20de%20Medio%20Ambiente%20hasta%202030)

Desde el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Resto Demográfico (MITECO)** se ha elaborado y publicado otra serie de documentos de Buenas Prácticas y hemos procedido a analizar:

- ✓ **“Plan nacional de adaptación al Cambio Climático 2021-2030.”**
[Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático \(miteco.gob.es\)](https://miteco.gob.es/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico)
- ✓ **I Plan Nacional de Acción de Economía Circular**
<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/estrategia/>

Por último, desde el **Gobierno Vasco**:

- ✓ **“2021-2024 Plan de Transición Energética y Cambio Climático.”**
<https://www.ihobe.eus/publicaciones/plan-transicion-energetica-y-cambio-climatico-2>
- ✓ **Estrategia vasca de cambio climático 2050.**
<https://www.euskadi.eus/documentacion/2015/estrategia-vasca-de-cambio-climatico-2050/web01-a2inguru/es/>
- ✓ **Basque Green Deal.**
<https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/68912-basque-green-deal-modelo-vasco-para-desarrollo-economico-justo-sostenible/>

✓ **Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi**

[PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE EUSKADI 2030 - Medio Ambiente - Euskadi.eus](#)

De todos ellos hemos identificado una serie de Buenas Prácticas e Indicadores que hemos incorporado a nuestra gestión ambiental, y que, entre otros, están relacionados con los siguientes aspectos:

- Gestión y minimización de consumo energético.
- Gestión y minimización de consumo de agua.
- Gestión y minimización de la generación de residuos.
- Contratación y consumo de energía procedente de fuentes renovables.
- Incremento del consumo de energía renovable.
- Inclusión de criterios de ambientales en las compras.
- Inclusión de criterios ambientales en las contrataciones de servicios.

9. DATOS DE ACTUALIZACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración Ambiental corresponde al año 2023 y ha sido validada **TÜV Rheinland Ibérica ICT, S.A.**, acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como verificador ambiental N° ES-V-0010.

La presente declaración ambiental corresponde a los datos del año 2023 y se ha basado en el modelo declaración completa. Anualmente se realizará una declaración ambiental como instrumento de comunicación y diálogo con el público y otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental en la **ASUNCIÓN KLINIKA** y se publicará en su web:

Esta Declaración Ambiental se publicará en la página web <https://www.asuncionklinika.com>.

La próxima declaración validada corresponderá al año 2024 y se presentará en el año 2025.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden contactar con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo info@asuncionklinika.com o bien en el teléfono 943 697128. Persona de contacto: Juanxo Martin.

Diciembre 2024